



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

INTRODUCCIÓN	4
MEDIOS ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES	9
ECONOMÍA POPULAR	10
MIPYME:	11
ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR	13
ANÁLISIS DEL SECTOR – MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES	14
CONTEXTO NACIONAL	15
CADENA DE SUMINISTRO:	19
<i>Contratación y entrega de los servicios a las entidades estatales:</i>	21
OFERTA DEL SECTOR	21
<i>Proveedores SECOP I y SECOP II</i>	21
<i>Necesidad del Instrumento</i>	23
INFORMACIÓN GENERAL.....	26
EL OBJETO DEL PROCESO DE HABILITACIÓN CORRESPONDE A:	27
ALCANCE DEL IAD/SDA	27
COBERTURA DEL IAD/SDA	27
<i>Áreas territoriales:</i>	28
LIMITACIÓN A MICROEMPRESAS:	30
PLAZO Y VIGENCIA DEL IAD/SDA	31
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	33
FINALIDAD DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	34
NOCIONES GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	35
<i>¿Qué es un Catálogo?</i>	35
<i>¿Cómo opera el IAD/SDA una vez puesto en funcionamiento?</i>	35
DEFINICIONES – ANEXO 1	36
MARCO REGULATORIO	37
DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA /SISTEMA DINÁMICO DE AADQUISICIÓN.....	40
CONDICIONES DE SEGMENTACIÓN	40
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS	41
TIEMPOS DE ENTREGA (SERVICIOS)	43
PRECIO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES.	44
CONFORMACIÓN DEL IAD/SDA	47
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INGRESO AL IAD/SDA:.....	50



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

OPERACIÓN SECUNDARIA DEL IAD/SDA.....	54
PARTES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	60
CATÁLOGO.....	60
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO -TVEC-	61
MÍ MERCADO POPULAR.....	61
ADMINISTRACIÓN DEL IAD/SDA	62
CONDICIONES DINÁMICAS DEL IAD/SDA.....	62
TRANSPORTE Y ENTREGA.....	62
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRECIOS DEL IAD/SDA.....	64
PRESENTACIÓN DE PRECIOS:	64
COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:	65
ACTUALIZACIONES DE PRECIOS:	65
IMPORTANCIA DE LA COHERENCIA EN PRECIOS:	66
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS	67
CRITERIOS PARA HABILITAR A LAS MIPYME EN EL IAD/SDA.....	68
FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN – FORMATO 1	72
TAMAÑO EMPRESARIAL.....	72
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – FORMATO 2.....	73
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	74
CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL.....	76
VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS.....	76
CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS	76
VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA	77
CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – FORMATO 3 Y FORMATO 4	77
CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS) – FORMATO 5	78
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES) – FORMATO 6	78
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FORMATO 7	79
EXPERIENCIA.....	80



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Tabla 1. Agrupación Códigos CIIU - Según Sector.....	17
Tabla 2. Número de medios e ingresos promedio por departamento	18
Tabla 3. Top proveedores SECOP I y II (enero 2022 a junio 2025)	22
Tabla 4. Histórico compras, vigencia 2022-2025 (junio) en millones de pesos	25
Tabla 5. Valor promedio anual del IAD/SDA	33
Tabla 6. Códigos UNSPSC IAD/ Servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales	34
Tabla 7. Marco Regulatorio	37
Tabla 8. Proponentes singulares, (única empresa o negocio).....	51
Tabla 9. Proponentes plurales, (unión temporal o consorcio)	52
Tabla 10. Costo máximo de distribución por Región (Departamentos)	63



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) fue creada mediante el Decreto Ley 4170 de 2011 para ejercer las competencias como ente rector en materia de compra pública, teniendo como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes del Sistema de Compra Pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

El artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011 establece entre otras funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la siguiente:

"7. Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En el marco del desempeño de sus funciones, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente estableció la estructuración de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, cuyo cumplimiento es liderado por la Subdirección de Negocios.

De acuerdo con lo anterior, los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda, buscan organizar y articular a los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Así mismo, estos mecanismos permiten estandarizar las condiciones económicas, técnicas, operativas, logísticas y de calidad en la adquisición de bienes y servicios; como también, mejorar la posición negociadora del Estado colombiano obteniendo beneficios tanto para las Entidades Estatales como para los Proveedores.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", aprobado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

pág. 4

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

2023, contempla como pilares: la Paz total, la Lucha contra el hambre, la Transición Energética, la Transparencia y la Economía Popular y Comunitaria, a través de los cuales establece unos mandatos y líneas estratégicas en relación con la contratación y compras públicas en el país, que incluye, entre otros:

- Sostenibilidad y crecimiento de las unidades económicas y formas de asociatividad de la Economía Popular y su participación en el sistema de compras y contratación pública.
- Participación de Mipyme en compras públicas mediante la consolidación del sistema de contratación pública.
- Evaluación sobre los costos relacionados con los diferentes procesos requeridos para operar los sistemas y registros de información de proveedores y/o potenciales proveedores del sector público y reglamentación del proceso de interoperabilidad entre el RUP y el SECOP y la reducción de los costos que favorezca la participación de las Mipyme, bajo criterios de equidad, progresividad y transparencia en la contratación pública.
- Promoción de la participación de organizaciones de pequeños productores, pescadores artesanales y de mujeres rurales en las compras públicas locales.
- Reindustrialización para la sostenibilidad, el desarrollo económico y social, que incorpora una política de compras públicas para la reindustrialización, mecanismos para que las empresas públicas y mixtas realicen inversiones estratégicas.
- Desarrollo de una estrategia para impulsar las compras públicas de innovación.
- Fortalecimiento de los sistemas de información y datos abiertos que faciliten la integración a diferentes sectores económicos, comunitarios, sociales a los mercados a través de las compras públicas.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

- Impulso del desarrollo rural, agricultura por contrato y compras públicas para la comercialización exitosa.
- Acciones para el seguimiento y evaluación de la contratación y compra pública, mejorando la calidad y alcance de la información de los procesos contractuales a través de los datos abiertos, el fortalecimiento de la interoperabilidad con otros sistemas de información, y la adopción de tecnologías, para fomentar la transparencia, prevenir riesgos de corrupción, anomalías y malas prácticas en la gestión de la contratación, y promover el control social.

Para atender los mandatos descritos, se requiere de un cambio técnico y cultural que permita ampliar el acceso al Sistema de Compras y Contratación Pública, para que las compras del Estado sean estratégicas y atiendan a las necesidades planteadas. En este contexto, se ha identificado que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente debe reorientar sus objetivos, procesos y acciones, para lo cual se ha planteado atender, entre otros, los siguientes aspectos:

- Ampliar e incluir la participación de actores interesados en los procesos de compra y contratación pública que no han sido incluidos hasta la fecha, como es el caso de los actores pertenecientes a la Economía Popular. Para lograrlo, la Agencia debe realizar una serie de diseños orientados a la ampliación de su oferta y alcance en materia de transferencia de conocimiento; la transformación de sus procedimientos, instrumentos y herramientas; la adaptación de su normatividad, en clave de estos nuevos actores que se integran a la contratación pública. Todo lo anterior, en el marco de una democratización del Sistema de Compras y Contratación Pública, con un enfoque territorial.
- Fortalecimiento de las plataformas y el Sistema de Compras y Contratación Pública mediante la interoperabilidad de los sistemas de información y plataformas del Estado y de los particulares, garantizando la gobernanza de información y permitiendo el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para que la economía popular, y los demás actores del Sistema de Compras y Contratación Pública



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

puedan proveer directamente al Estado, usando herramientas como la Tienda Virtual del Estado Colombiano / Mi Mercado Popular a través de Instrumentos de Agregación de Demanda/Sistemas Dinámicos de Adquisición (IAD/SDA) para compras a actores de la Economía Popular.

- El diseño y organización de Sistemas Dinámicos de Adquisición como atributos de Mecanismos de Agregación de Demanda enfocados en la inclusión de los actores de la Economía Popular, de acuerdo con las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), entre otras iniciativas.

Como se mencionó anteriormente, la Subdirección de Negocios es la responsable de estructurar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y la contratación pública; además de diseñar, organizar, promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los contratos derivados de los diferentes mecanismos que estructure y administre la Agencia.

Aunado a lo anterior, debe resaltarse que de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026), la ANCP-CCE debe diseñar y organizar los Sistemas Dinámicos de Adquisición, los cuales técnicamente son un conjunto de condiciones que permiten la operación flexible y dinámica de los Mecanismos de Agregación de Demanda. Además, durante su vigencia cada mecanismo permitirá el ingreso de nuevos proveedores, es decir, Colombia Compra Eficiente dará apertura de ventanas de ingreso, en determinados períodos de tiempo, para la habilitación de nuevos proveedores. Estos se denominan Mecanismos de Agregación de Demanda Dinámicos MAD/SDA, de acuerdo con lo definido en el Marco General de Funcionamiento de los Sistemas Dinámicos de Adquisición.¹

Entre los mencionados mecanismos, Colombia Compra Eficiente estructurará Instrumentos de Agregación de Demanda que operarán con atributos de Sistemas Dinámicos de Adquisición -IAD/SDA-, como el especificado en el presente documento. Así mismo, el Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, y reglamentó los artículos 30 a 35,

¹ Tomado de <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

salvo el 33, de la Ley 2069 de 2020, y modificada por el Decreto 142 de 2023, introdujo normativa dirigida a fomentar la participación de las Mipyme en el sistema de compra pública.

Aunado a lo anterior, el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, para promover la participación de las Mipyme en los procesos de contratación pública, estableció la posibilidad de que las entidades estatales dividan sus procesos en lotes o segmentos. Este enfoque facilita el acceso de pequeñas empresas, cooperativas, asociaciones de productores locales y actores de la economía popular y solidaria, alineado con los principios de transparencia y fomento de la competencia establecidos por Colombia Compra Eficiente.

En dicho contexto, el presente Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico para compras a las Mipyme, esta entendida para efectos del presente proceso como las microempresas, puede constituirse en un mecanismo que permitirá a dichos actores superar las barreras de acceso al mercado de la compra pública; teniendo como resultado el fortalecimiento, aumento en la productividad y desarrollo para estos actores.

El Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico para compras a Mipyme y actores de la Economía Popular para la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales, será para procesos de adquisición hasta por el monto de la mínima cuantía de cada entidad estatal; es de resaltar que la limitación en la cuantía del presente Instrumento se realiza en cumplimiento a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 que expresa:

"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipyme y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía. Negrita por fuera del texto original..."

Nótese, como la norma faculta a Colombia Compra Eficiente para estructurar Instrumentos de Agregación de Demanda que permiten la adquisición y/o



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

suministró de bienes y servicios hasta por el monto de la mínima cuantía de la Entidad Compradora en la operación secundaria.

En tal virtud, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- fue designada para crear distintos catálogos de bienes o servicios derivados de un Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición, hasta el monto de la mínima cuantía, con Mipymes y la economía popular, de la cual se derivará el respectivo catálogo.

Lo anterior, buscando con ello materializar el propósito del Gobierno Nacional de impulsar la Economía Popular mediante una verdadera y libre competencia, en igualdad de condiciones, e incentivar la participación de las Mipyme y la economía popular, en el mercado en que se despliega la contratación estatal, y entendiendo la necesidad de las entidades estatales, las cuales requieren para el desarrollo de sus objetivos misionales, una mayor oferta de bienes y servicios del conjunto de agentes económicos que operan en su entorno territorial como proveedores.

Por último, es necesario precisar que dentro el funcionamiento del presente IAD/SDA solo existirá relación contractual entre los Proveedores y las Entidades compradoras en la operación secundaria. Por tal razón, las Entidades compradoras serán responsables de supervisar las órdenes de compra y de adelantar los trámites necesarios para comunicar al proveedor al cumplimiento de las obligaciones del presente IAD/SDA. En ese sentido, Colombia Compra Eficiente invitará a las Mipyme colombianas y actores de la economía popular de todo el territorio nacional para la conformación y uso del presente Instrumento de Agregación de Demanda, con el fin de habilitar Mipyme y economías populares que provean y estén en capacidad de contratar el servicio Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales a las entidades del Estado hasta por el monto de la mínima cuantía.

Medios Alternativos, Comunitarios y Digitales

Para efectos del presente Instrumento de Agregación de Demanda, los medios alternativos comprenden un conjunto amplio y diverso de medios comunitarios y ciudadanos que prestan servicios de información mediante mecanismos



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

tradicionales como la prensa, la radio y la televisión, así como a través de los nuevos canales que se despliegan gracias a la digitalización.

Estos medios de comunicación son propiedad de comunicadores sociales o periodistas por cuenta propia, asociaciones y fundaciones o colectivos comunitarios, étnicos y grupos minoritarios. Su propósito se circscribe a la promoción de procesos sociales para el fortalecimiento de las comunidades circundantes, mediante la generación de contenido de valor social, plural, cultural, académico, con enfoque de género, y orientado a la defensa de los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

Los medios alternativos, comunitarios y digitales se presentan especialmente, y sin limitarse solo a estos, en formatos sonoros, audiovisuales, escritos y electrónicos.

Economía Popular

En Colombia, el término "Economía Popular" refiere a un sector económico que aún no ha sido cuantificado de manera técnica, dejando cierta incertidumbre sobre su impacto real en la producción nacional. Sin embargo, estudios como el Informe de Productividad y Emprendimiento del Consejo Privado de Competitividad (2023) y el Índice Multidimensional de Informalidad Empresarial publicado por el DANE (2022) ofrecen acercamientos importantes que sirven como base para análisis más detallados. Adicionalmente, la Organización de las Naciones Unidas para Colombia aportó un valioso estudio sobre la inclusión productiva en 2022, del cual se derivó un Índice de Robustez de Micronegocios, utilizado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para formular políticas de apoyo a pequeños negocios y promover la equidad a través de la inclusión productiva (DNP, 2022).

La definición formal de la "Economía Popular" fue consolidada en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, donde se argumenta que, en contraste con la economía empresarial-capitalista, este sector está compuesto por actores con limitado capital y capacidad logística, enfrentando altas barreras para el financiamiento legal y acceso a tecnologías de alta productividad. Esto conduce a una producción de baja escala, lo cual limita su capacidad para penetrar en nuevos mercados.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

La economía popular se caracteriza además por integrar mano de obra poco calificada, y ha evolucionado como una respuesta a la falta de empleo formal suficiente. Esto ha fomentado la adaptación de la población a las dinámicas locales donde la industria y el comercio a gran escala son escasos, impulsando la creación de nuevas formas de producción e intercambio comercial. Este escenario resalta la importancia de incorporar a los actores de la economía popular en iniciativas como el IAD/SDA de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales, facilitando su acceso a oportunidades de contratación estatal y promoviendo una mayor equidad económica.

MIPYME:

En Colombia, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipyme) constituyen un sector fundamental de la economía, englobando el 99.5% de todas las empresas del país, según datos de Confecámaras. Estas empresas son clasificadas basándose en su tamaño, número de trabajadores o capacidad económica, abarcando desde micro hasta medianas empresas. A pesar de que las Mipyme son responsables por el 79% del empleo en Colombia, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), realizada por el DANE, enfrentan retos significativos en visibilidad y acceso al mercado público.

La estructuración del presente Instrumento de Agregación de Demanda (IAD), orientado a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y de los actores de la Economía Popular en la contratación de servicios relacionados con medios alternativos de comunicación, encuentra soporte jurídico en el Decreto 1860 de 2021, que modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, reglamentando los artículos 30 a 35 (excepto el 33) de la Ley 2069 de 2020. Dichas disposiciones establecen medidas para promover la inclusión productiva y la participación efectiva de las MIPYMES en el sistema de compras públicas.

Asimismo, el Decreto 142 de 2023 introdujo ajustes adicionales al marco reglamentario, orientados a fortalecer la participación de las MIPYMES como proveedoras del Estado, facilitando su acceso a procesos de contratación bajo mecanismos de agregación de demanda.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

En consonancia con el marco jurídico vigente, el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015 —modificado por el Decreto 1860 de 2021— establece expresamente que “las entidades estatales podrán dividir los procesos de contratación en lotes o segmentos con el fin de promover la participación de diferentes tipos de proponentes, incluidos los de carácter local o regional, de la economía solidaria, popular y comunitaria”.

Esta disposición busca fomentar la pluralidad de oferentes, la competencia efectiva y la inclusión de actores diversos en el sistema de compras públicas, lo que habilita a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), estructurar mecanismos que incorporen a los Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales, en tanto estos representan expresiones organizadas de la economía solidaria y popular dedicadas a la contratación de servicios de comunicación, información y difusión de interés público.

De igual forma, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 confiere a la ANCP-CCE la competencia para “definir las reglas aplicables a los instrumentos de agregación de demanda dirigidos a MIPYMES, incluyendo los procedimientos, condiciones y requisitos de participación de los proveedores”, facultando además a las entidades estatales para celebrar contratos “hasta por el monto de la mínima cuantía” dentro de estos instrumentos.

Dicha atribución permite diseñar instrumentos de agregación de demanda que promuevan la participación efectiva de las MIPYME y lo actores de la Economía Popular de los Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales en coherencia con los objetivos de democratización y descentralización de la contratación pública establecidos en la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) y en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Así, la inclusión de los medios alternativos, Comunitarios y digitales en el presente IAD no solo encuentra respaldo en la facultad reglamentaria conferida por el Decreto 1082 de 2015 y sus modificatorios, sino que también responde a los principios de pluralismo, participación ciudadana y transparencia consagrados en los artículos 2, 20 y 103 de la Constitución Política, y al mandato legal de fortalecer el sector solidario y comunitario previsto en la Ley 454 de 1998 y el Decreto 4122 de 2011, por el cual se reestructura la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

En este contexto, el presente IAD se enmarca en las competencias legales de la Agencia, como un mecanismo diseñado para facilitar el acceso de las MIPYMES y de los actores de la Economía Popular al mercado público, reduciendo las barreras de entrada y promoviendo la formalización, productividad y desarrollo territorial. Si bien las microempresas se encuentran comprendidas dentro de la categoría legal de las MIPYMES, este instrumento reconoce que numerosos actores de la Economía Popular coinciden con unidades productivas de carácter microempresarial que enfrentan limitaciones en capital, formalización y acceso tecnológico. Por ello, el IAD promueve su integración progresiva al sistema de compras públicas como una estrategia de inclusión económica y equidad territorial.

Finalmente, se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que impulsa la democratización de la contratación estatal y la participación de agentes económicos locales. Con ello, se garantiza el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad de oportunidades, eficiencia, libre competencia y función social de la economía, asegurando un acceso más justo, transparente y competitivo al mercado público.

Incluir a las Mipyme en los Instrumentos de Agregación de Demanda, como lo promueve el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, es crucial para democratizar la compra pública. Esto permite fortalecer y ampliar las oportunidades de crecimiento para las Mipyme generando un desarrollo económico local y por ende nacional, promoviendo un entorno más inclusivo y equitativo. Esta inclusión también genera un incentivo hacia la formalización para aquellas Mipyme que continúan en fase de crecimiento y consolidación.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En el presente numeral Colombia Compra Eficiente analizó el comportamiento del mercado objeto de estudio, con el fin de contar con información que permita a la entidad; (i) seleccionar adecuadamente los Proveedores del Instrumento de Agregación de demanda, y (II) definir correctamente las especificaciones y condiciones de operación para la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales, de acuerdo con las necesidades de las Entidades Estatales y los requisitos técnicos.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Las variables analizadas en el análisis del sector permiten evidenciar la necesidad de adoptar en el proceso de habilitación de proveedores de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales y un esquema dinámico, con el propósito de fortalecer los principios de eficiencia, transparencia, concurrencia e innovación en el marco de la contratación pública. La implementación de atributos asociados a un Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) responde a la necesidad de adaptar los mecanismos contractuales a las particularidades del mercado.

Análisis del sector – Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – realizó un análisis de sector de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales en las diferentes plataformas de conforma el Sistema de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC) y en fuentes externas como *Estudio Socioeconómico de los Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales de Colombia 2024²*, portales de consultoría e información buscando ofrecer una visión integral de los factores que los definen.

En ese orden de ideas, el análisis incluye el tipo de medio, su distribución geográfica y el tiempo de funcionamiento, lo que permite identificar dinámicas relevantes como la predominancia de plataformas digitales, el papel fundamental de la radio comunitaria en zonas rurales y las brechas significativas en términos de género y acceso a recursos. Asimismo, se evidencian desafíos estructurales como la baja formalización, las limitaciones en infraestructura y tecnología, y la precariedad económica.

En Colombia, Estudio Socioeconómico de los Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales (2024), más del 70% de los Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales responde al tamaño empresarial de microempresas.

² <https://www.presidencia.gov.co/Mediossolidarios/docs/2025-07-22-Estudio-Socioeconomico-Medios-Comunic-21-abril.pdf>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

En este sector destacan los medios como la radiodifusión sonora, prensa escrita y prensa digital, los cuales representa más 50% de estos Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales.

Asimismo, más de un tercio (38%) de estos medios tiene una creación o fundación reciente, entre los 0 y 5 años. No obstante, más del 15% de estos Medios de Comunicación tiene presencia el sector de más de 20 años.

Finalmente, según *Estudio Socioeconómico de los Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales de Colombia 2024* la mayoría de los medios encuestados logran ingresos mensuales de más de \$5.200.000, pero, gran parte aun no alcanzan ingresos mensuales que superen los \$2.600.000; lo que refleja una brecha y necesidad de afrontar estos aspectos esenciales para comprender y fortalecer el rol de estos medios dentro del ecosistema informativo nacional por parte del Estado.

Contexto Nacional

En Colombia, los Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales representan una respuesta directa a las limitaciones que impone la concentración mediática en las sociedades contemporáneas, pues al situarse fuera de las lógicas comerciales y de los grandes conglomerados informativos, abren espacios para la representación de voces plurales, diversas y, a menudo, excluidas del discurso público dominante³.

Estos medios cumplen un papel estratégico como mecanismos de participación ciudadana directa, al permitir que las comunidades no solo accedan a la información, sino que también la produzcan y gestionen. Esta interacción bidireccional entre medio y comunidad fortalece el tejido social, fomenta la toma de decisiones colectivas y contribuye al ejercicio del control social sobre las agendas informativas. Reconocer y potenciar esta función es fundamental para garantizar la democratización de la comunicación y la inclusión de voces diversas en la construcción de políticas públicas.

³ <https://www.presidencia.gov.co/Mediossolidarios/docs/2025-07-22-Estudio-Socioeconomico-Medios-Comunic-21-abril.pdf>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

En el contexto colombiano, los Medios de Comunicación Comunitarios no solo cumplen una función informativa, sino que también fortalecen los procesos de gobernanza local al facilitar la rendición de cuentas y el escrutinio público. Su presencia contribuye a la transparencia en la gestión pública, promueve la participación ciudadana y actúa como un mecanismo de control social sobre las decisiones que afectan a las comunidades. Reconocer y fortalecer este sector es clave para el desarrollo de políticas que garanticen la sostenibilidad y la articulación con los sistemas democráticos locales.

No obstante, también suponen riesgos este sector como lo son la no estandarización de ofertas, de servicios y de características técnicas, recursos tecnológicos limitados y la falta de modelos sostenibles que presuman una diversificación de ingresos para estos medios.

Es por estas razones que la inclusión de los Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales como los micro, pequeños y medianos (Mipyme) y actores de la economía popular debe y puede incentivarse mediante la implementación del Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de los servicios que ofrecen dichos Medios, a través de la plataforma Mi Mercado Popular en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Así las cosas, para este IAD se contemplarán los servicios de publicidad incluyendo servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión, la creación y la realización de campañas de publicidad; actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora; portales web y redes sociales y la impresión de materiales publicitarios.

Para ello, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ha identificado diferentes proveedores en el país que podrían participar en instrumento de Agregación/Sistema Dinámico para la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales a través de diferentes fuentes de información interna y externa.

La identificación de estos proveedores se realizó mediante una categorización de estos dos criterios: (i) actividades según el código Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU - y (ii) los servicios que prestan y/o comercializan según este sector.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Colombia Compra Eficiente verificó los principales códigos CIIU de las empresas que realizan la provisión de este tipo de elementos a diferentes entidades del país a través del análisis de contratos en la Plataforma SECOP II. Aunque las empresas pueden desarrollar diferentes actividades económicas relacionados a varios códigos CIIU, Colombia Compra Eficiente tomó como referencia aquellos códigos comunes entre las empresas que desarrollan actividades de fabricación y/o comercialización de los bienes objeto de este Instrumento de agregación de Demanda.

En esta clasificación Colombia Compra Eficiente realizó una agrupación de divisiones de códigos CIIU⁴ según el Sector al que pertenecen los diferentes servicios que componen este catálogo de bienes y servicios derivados de instrumento de agregación de demanda para Mipyme, en concordancia con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Así las cosas, la agrupación de estas divisiones de códigos CIIU se estableció de la siguiente manera (ver **Tabla 1**):

Tabla 1. Agrupación Códigos CIIU - Según Sector

Sector	Agrupaciones de Códigos CIIU
SECTOR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	División 18 – Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales.
	División 60 – Actividades de programación, transmisión y/o difusión.
	División 63 – Actividades de servicios de información.
	División 73 – Publicidad y estudios de mercado.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Para este sector, y con las divisiones de códigos CIIU que se relacionan en la **Tabla 1**, de acuerdo con datos del Estudio Socioeconómico de los Medios de

⁴ Cámara de Comercio de Bogotá (2023) Descripción Actividades Económicas (Código CIIU), consultado en el siguiente enlace: <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales de Colombia realizado por la Presidencia de la República y el Centro Nacional de Consultoría, se tiene:

Tabla 2. Número de medios e ingresos promedio por departamento

No .	Departamento	No de Medios por departamento	Ingreso promedio
1	Amazonas	4	\$1.300.000
2	Antioquia	252	\$ 1.827.536
3	Arauca	18	\$2.210.000
4	Archipiélago De San Andres. Providencia Y Santa Catalina	2	\$1.300.000
5	Atlántico	144	\$1.300.000
6	Bogotá. D.C.	339	\$1.533.333
7	Bolívar	61	\$1.300.000
8	Boyacá	52	\$2.767.742
9	Caldas	18	\$3.120.000
10	Caquetá	16	\$1.300.000
11	Casanare	17	\$2.600.000
12	Cauca	72	\$1.300.000
13	Cesar	32	\$1.300.000
14	Choco	26	\$1.300.000
15	Córdoba	60	\$1.300.000
16	Cundinamarca	112	\$1.300.000
17	Guaviare	2	\$1.300.000
18	Huila	44	\$1.679.167
19	La Guajira	51	\$1.625.000
20	Magdalena	68	\$1.300.000
21	Meta	28	\$1.835.294
22	Nariño	97	\$1.428.169
23	Norte De Santander	59	\$1.300.000
24	Putumayo	22	\$1.300.000
25	Quindío	43	\$1.974.074



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

26	Risaralda	37	\$2.166.667
27	Santander	58	\$2.563.889
28	Sucre	25	\$1.300.000
29	Tolima	56	\$1.300.000
30	Valle Del Cauca	177	\$1.463.964
31	Vaupés	2	\$1.300.000
32	Vichada	3	\$1.300.000

Fuente: Elaboración de Colombia Compra Eficiente con datos de Estudio Socioeconómico de los Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales de Colombia 2024.

Los datos evidencian una alta concentración de estos medios en departamentos como Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C., Cundinamarca y Valle del Cauca. Por otra parte, en cuanto al tamaño empresarial del sector más del 70% de los Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales caracterizado responde al tamaño empresarial de microempresas.

Por otra parte, un Estudio realizado por la *Comisión de Regulación de Comunicaciones sobre El Sector de Radiodifusión Sonora En Colombia*⁵ data que, a mediados del año 2021, se encontraban autorizadas 1.588 emisoras, las cuales de acuerdo con la orientación de su programación están distribuidas en comerciales (42%), comunitarias (39%) y de interés público (19%).

El estudio menciona también que la pauta publicitaria representa cerca del 58% de los ingresos de las emisoras comunitarias que hicieron parte del estudio, resaltando más la importancia de este Instrumento de Agregación de Demanda con herramienta de participación y canalización de recursos públicos.

Cadena de suministro:

⁵ [Informe-Final-Compilado-Diagnóstico-del-Sector-de-Radiodifusión-Sonora.pdf](#)

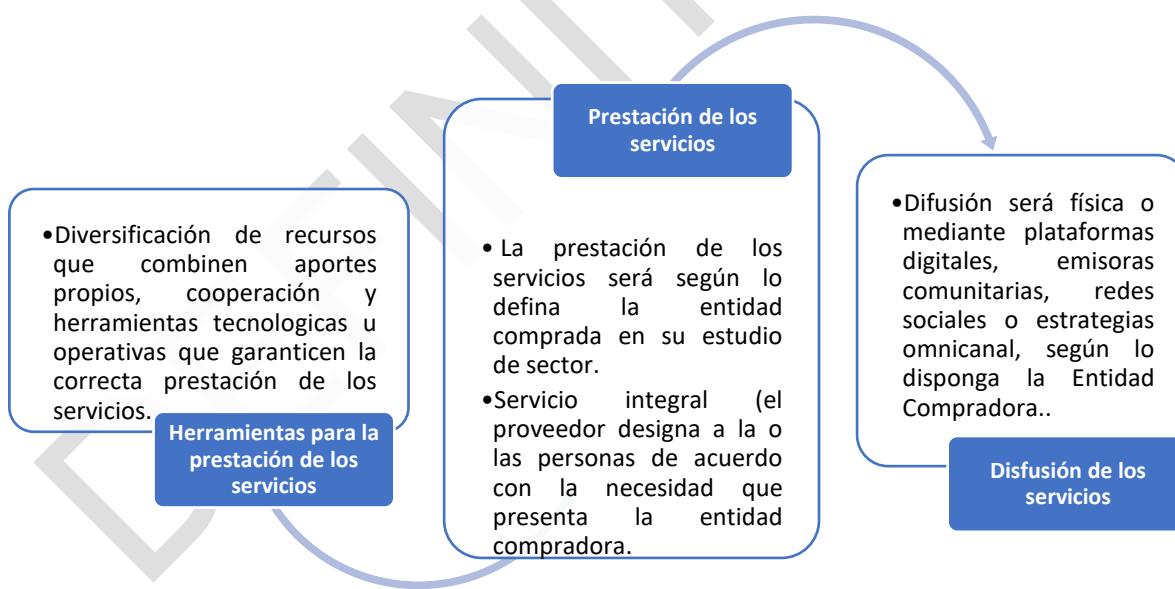


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

En el marco del desarrollo del instrumento de Agregación de Demanda, Colombia Compra Eficiente identificó con los proveedores, los procesos clave relacionados con el ecosistema de Medios Alternativos, Comunitarios y Digitales en Colombia.

La cadena de valor no se limita a la producción de contenidos, sino que abarca procesos integrales que garantizan su sostenibilidad y operación. Estos medios suelen articularse mediante esquemas colaborativos y redes de apoyo, lo que les permite acceder a recursos humanos capacitados en áreas clave como producción audiovisual, gestión tecnológica y administración. Además, recurren a alianzas con proveedores locales y distribuidores para obtener insumos y equipos necesarios para la generación y difusión de contenidos.

De manera similar a otros sectores, se implementan planes de mantenimiento y actualización tecnológica que aseguran la continuidad del servicio y la calidad informativa. Esta cadena de valor presenta características como:



Fuente: Elaboración propia Colombia Compra Eficiente

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Contratación y entrega de los servicios a las entidades estatales:

La contratación del servicio se basa en la creación y difusión de información mediante procesos participativos que incluyen planificación editorial, producción audiovisual, redacción, edición y distribución en múltiples plataformas (radio, web, redes sociales) o física. Este ciclo se apoya en equipos técnicos y humanos especializados, muchas veces bajo esquemas asociativos o cooperativos.

Generalmente, estos medios establecen alianzas con proveedores locales para acceder a insumos tecnológicos (equipos, software) o materias primas y servicios complementarios (hosting, conectividad), creando una cadena de valor adaptada a sus capacidades.

Finalmente, la contratación del servicio está orientada a fortalecer el tejido social, promover la transparencia y facilitar la rendición de cuentas en los territorios. En ese sentido, del presente Instrumento de Agregación de Demanda, es importante señalar que la contratación se optimiza al agrupar las necesidades de múltiples entidades en un solo proceso. Esto permite una negociación más eficiente con los proveedores, garantizando la calidad y la sostenibilidad de los servicios ofrecidos, ya que los contratistas deben cumplir con normativas específicas en relación con la contratación laboral.

Oferta del Sector

Proveedores SECOP I y SECOP II

Para el análisis de las compras en SECOP I y SECOP II, se tuvo en cuenta solo procesos de mínima cuantía en el periodo comprendido entre enero de 2022 hasta junio de 2025. En ese orden de ideas, la Tabla 3 relaciona el top 20 de los proveedores de algunos de los servicios de los Medios de Comunicación en la plataforma de SECOP I y II.

Se evidencia un total de 335 contratos celebrados bajo la modalidad de mínima cuantía que, en términos monetarios, suma \$593.113.146.443 de pesos.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Tabla 3. Top proveedores SECOP I y II (enero 2022 a junio 2025)

TOP 20 Proveedores por valor contratado		
Proveedor	Cantidad de contratos	Valor contratado
ETB SA ESP	33	\$ 53 029 651 131
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS QUINDÍO Y RISARALDA LTDA	19	\$ 49 555 721 535
TRIBUDEP 2022	1	\$ 48 122 847 600
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	130	\$ 43 391 895 354
UNIÓN TEMPORAL LOGÍSTICA Y PLANEACIÓN	1	\$ 37 956 592 559
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	13	\$ 36 365 924 223
Thomas Greg Sons de Colombia SA	12	\$ 32 743 571 477
CANAL REGIONAL DE TELEVISION SAS	13	\$ 29 669 395 753
UNIÓN TEMPORAL UNIVERSAL GROUP THE BRAND 2024	1	\$ 29 000 000 000
SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA	15	\$ 28 389 353 229
CADENA SA	12	\$ 28 265 728 731
SOLUTION COPY LTDA	18	\$ 25 344 541 821
UT TRIBUDEP 2024	1	\$ 23 177 836 069
CANAL TRO LTDA	8	\$ 21 842 742 846
Corporación Colombia Digital	1	\$ 21 286 557 606
DITAR SAS	16	\$ 19 956 636 353
UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA	7	\$ 19 409 713 414
DISPAPELES SAS	9	\$ 15 989 339 052
CREARTE PUBLICIDAD DEL CARIBE SAS	7	\$ 15 083 351 261
ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLIN TELEMEDELLIN	18	\$ 14 531 746 429
Total general	335	\$ 593 113 146 443

Fuente: SECOP I y II



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Necesidad del Instrumento.

El presente Instrumento de Agregación de Demanda / Sistema Dinámico de Adquisiciones (IAD/SDA), está orientado a la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales por parte de las Mipyme y actores de la economía popular en procesos cuyo valor no supere la mínima cuantía de la Entidad Compradora, así mismo tiene como finalidad materializar el propósito del Gobierno Nacional de fortalecer las Mipyme y la economía popular.

Este mecanismo busca garantizar condiciones de libre competencia, equidad e igualdad de oportunidades, incentivando la participación de las Mipyme y actores de la economía popular en el mercado de la contratación estatal y responder a la necesidad de las entidades públicas de contar con una oferta amplia y diversa de bienes y servicios, proveniente de los agentes económicos que operan en sus respectivos entornos territoriales.

El IAD/SDA se caracteriza por su dinamismo, en tanto permite la apertura de ventanas de participación para la entrada y salida de proveedores con la periodicidad definida en el respectivo cronograma, a lo largo de su vigencia, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023, en concordancia con lo definido en el artículo 2 de la Resolución 358 de 2025 expedida por esta Agencia, que consagra la Procedencia de los Sistemas Dinámicos de Adquisición, en la cual la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– podrá implementar los Sistemas Dinámicos de Adquisición como un conjunto de atributos aplicables a los Mecanismos de Agregación de Demanda, es decir, tanto a Acuerdos Marco de Precios como Instrumentos de Agregación de Demanda, que se celebren para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, al igual que de Bienes y Servicios No Uniformes y de Común Utilización.

Los catálogos derivados de la celebración de los Mecanismos de Agregación Demanda que cuenten con los atributos de los Sistemas Dinámicos de Adquisición estarán a disposición de todas las Entidades, independiente de su régimen de contratación.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

La adopción de cualquier Mecanismo de Agregación de Demanda que cuente con los atributos del Sistema Dinámico de Adquisición deberá estar precedida de un proceso de planeación, en el que se determine la conveniencia y oportunidad de su celebración, de acuerdo con las necesidades de las Entidades, las particularidades propias e impacto en los mercados regionales y locales, la necesidad de promover el desarrollo productivo, con énfasis en las Mipyme y la economía popular.

Este análisis de conveniencia y oportunidad deberá quedar documentado en los respectivos Estudios y Documentos Previos (EDP) del Mecanismo. Si del análisis de conveniencia y oportunidad se concluye que no es procedente incluir atributos del Sistema Dinámico de Adquisiciones, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– podrá adelantar el Mecanismo de Agregación de la Demanda de forma tradicional. En todo caso, para la celebración de estos Mecanismos de Agregación de Demanda con atributos de Sistema Dinámico de Adquisiciones deberá desarrollarse un proceso de selección en el que se garantice la libre competencia, participación y selección objetiva en las diferentes ventanas de ingreso.

Con tal fin, se facultó a la Agencia para su diseño y organización, así como, el desarrollo de su procedimiento, haciendo especial énfasis en la promoción de acceso a las compras públicas a los actores de la Economía Popular y Comunitaria y, en general, a todos los actores de las compras públicas destinatarios de la norma. Este diseño asegura pluralidad, renovación constante de la oferta y actualización continua de precios, además de la incorporación, revisión y ajuste de las fichas técnicas de los bienes y servicios requeridos.

De esta manera, el instrumento no solo promueve un entorno competitivo y transparente, sino que también garantiza que la contratación estatal se adapte de manera flexible y eficaz a las necesidades cambiantes del mercado y a los requerimientos específicos de las Entidades Compradoras, asegurando su pertinencia, vigencia y efectividad en el tiempo.

Para el análisis de la demanda y/o necesidades y con el objetivo de estimar el valor del Instrumento de Agregación de Demanda, se realizó el análisis de datos de los gastos de las categorías “Publicidad, impresiones y actividades de



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

radiodifusión” de la contratación pública, tomando como base los datos suministrados por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

SECOP I y SECOP II.

Con el fin de conocer la forma en que las Entidades Estatales adquieren este tipo de bienes por la modalidad de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente revisó la información disponible en SECOP I Y SECOP II, en series históricas desde enero 2022 hasta junio 2025, encontrando la siguiente información:

Las entidades realizaron 17.673 procesos de contrataron en SECOP I y SECOP II bajo la modalidad de Mínima Cuantía, relacionados con la contratación de las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

Tabla 4. Histórico compras, vigencia 2022-2025 (junio) en millones de pesos

SECOP I	
Modalidad	Número de contratos
Mínima cuantía	11.793
SECOP II	
Modalidad	Número de contratos
Mínima cuantía	5.880
Total	17.673

Fuente: SECOP I y II

Los Instrumentos de Agregación de Demanda buscan:

- I) Aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda del bien y/o servicio objeto del Instrumento de Agregación de Demanda de las Entidades Compradoras;
- II) Mejorar la eficiencia en la adquisición del bien y/o servicio al hacer un solo proceso de selección;
- III) Garantizar a las Entidades Compradoras la adquisición del bien y/o servicio durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

- IV) Democratizar la compra pública e incentivar la participación de los actores de la Economía Popular.
- V) Optimizar la adquisición y suministro de bienes y servicios por parte de las Entidades Compradoras a través de los procesos de selección hasta por la mínima cuantía.

INFORMACIÓN GENERAL

La contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales constituyen servicios cuyas características técnicas pueden ser uniformes o no uniformes, lo que permite su estandarización parcial o total, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Al tratarse de bienes de uso común —entendidos como aquellos que pueden ser requeridos por múltiples entidades y cuyas especificaciones presentan niveles de estandarización— su adquisición puede gestionarse de manera coordinada y eficiente, en aplicación de los principios de economía, eficacia y planeación establecidos en la Ley 80 de 1993.

Al ser servicios requeridos y de naturaleza esencial para el funcionamiento operativo diario de las entidades estatales, su estandarización resulta fundamental para simplificar y agilizar los procesos cuyo monto no superen la mínima cuantía, selección y adjudicación.

Adicionalmente, la estandarización facilita el seguimiento y control de la ejecución contractual, permitiendo verificar el cumplimiento de los niveles de servicio pactados por parte de los proveedores.

Esta simplificación contribuye una mayor transparencia en la contratación pública y promueve la eficiencia en el uso de los recursos públicos, permitiendo a las entidades obtener productos y servicios de calidad, en condiciones equitativas y a precios competitivos.

En este contexto, las entidades pueden estructurar sus procesos de contratación bajo esquemas que favorezcan la agregación de demanda y la utilización de estos instrumentos como los Acuerdos Marco de Precios y catálogos de bienes y



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

servicios, cuando sea aplicable, conforme con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

De esta manera, se garantiza no solo la atención oportuna y eficiente de las necesidades operativas institucionales, sino también el cumplimiento de los principios rectores del sistema de contratación pública en Colombia.

El objeto del Proceso de habilitación corresponde a:

Establecer: (i) las condiciones para la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales al amparo del presente Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Mipyme y actores de la Economía Popular se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se adhieren al Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de servicios hasta por el monto de la mínima cuantía.

Alcance del IAD/SDA

El presente Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) está destinado a la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales de acuerdo con las necesidades de las Entidades Compradoras, este alcance incluye, pero no se limita a, la contratación de estos servicios en relación con las especificaciones técnicas detalladas en los documentos del presente IAD.

La contratación de estos servicios incluye la ejecución y difusión según los tiempos, sitios y condiciones definidos en el Anexo Técnico del presente Instrumento. Además, el IAD/SDA asegura que todos los servicios ofertados cumplan con los estándares de calidad requeridos, facilitando así una operatividad continua y eficiente de las entidades involucradas.

Cobertura del IAD/SDA

La cobertura del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) para la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales es de carácter nacional, garantizando que todas las Entidades



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Compradoras, sin importar su ubicación geográfica, puedan acceder a una oferta de servicios destinados a satisfacer sus necesidades de pauta y difusión oficial, conforme con las condiciones establecidas en el presente instrumento.

Colombia Compra Eficiente reconoce la importancia de la proximidad y la relevancia local en la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales. Por esta razón, se establecen criterios flexibles para la contratación a nivel territorial, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, las Entidades Compradoras podrán limitar territorialmente el evento de cotización, siempre que dicha limitación se encuentre debidamente justificada en los Estudios Previos. Adicionalmente, la Entidad deberá verificar en el Módulo de Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) que el departamento correspondiente cuente con al menos dos (2) proveedores habilitados.

Áreas territoriales:

- **Municipio (limitación territorial a Mipyme):** Los eventos de cotización se pueden limitar a este nivel si existen al menos dos (2) proveedores habilitados en el catálogo local que provean el servicio requerido por la entidad compradora, asegurando que las entidades puedan beneficiarse de servicios prestados por proveedores cercanos, facilitando la coordinación y la comunicación.
- **Departamento (limitación territorial a Mipyme):** Si en el municipio de prestación del servicio no hay suficientes proveedores, la cotización puede extenderse al nivel departamental, siempre que existan al menos dos (2) proveedores habilitados en el departamento que provean el servicio requerido por la entidad compradora, y cuando no se cubra la demanda a nivel municipal.
- **Nacional:** Cuando los niveles anteriores no logran satisfacer la demanda de servicios, las entidades estatales pueden realizar cotizaciones a nivel nacional, siempre que existan al menos dos (2) proveedores habilitados



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

que provean el servicio requerido por la entidad compradora, y que puedan cubrir las necesidades a nivel nacional.

En los eventos de cotización de nivel Nacional, cuando el proveedor opte por presentar oferta, deberá asegurar la disponibilidad, cobertura y entrega oportuna de los servicios en todas las áreas territoriales definidas en el evento de cotización, cumpliendo las condiciones de calidad, tiempos y lugares de entrega establecidos por la Entidad Compradora y por Colombia Compra Eficiente.

El proveedor deberá contar con la capacidad técnica, operativa, tecnológica y logística (si aplica) necesaria para garantizar la contratación y difusión de la totalidad de los servicios establecidos en el **Anexo Técnico - Fichas Técnicas, Especificaciones y Catálogo**, conforme con las especificaciones, características y condiciones allí definidas.

El presente Instrumento de Agregación de Demanda no estará disponible si no se encuentran habilitados, por Colombia Compra Eficiente, al menos dos (2) proveedores en un mismo servicio.

NOTA: La Entidad Compradora definirá en la solicitud de cotización la frecuencia, la franja, la referencia y la banda en la que requiere los servicios de radio conforme a lo definido en el **Anexo Técnico - Fichas Técnicas, Especificaciones y Catálogo**. También los días y las horas (de acuerdo con la franja seleccionada) en los que requiere el servicio. Así mismo, definirá los criterios adicionales al menor precio que tendrá en cuenta para la selección de un proveedor y la correspondiente adjudicación de una orden de compra.

En el caso de prensa escrita, la entidad podrá considerar factores de calidad adicionales al precio, tales como la capacidad de impresión y tiraje, la cobertura, el tamaño del periódico o revista, asegurando que tales factores sean adecuados para el público objetivo y satisfagan la necesidad de la entidad compradora.

Para los servicios de prensa digital, por su parte, se podrán incluir criterios como el número de visitas al sitio web, la interacción en redes sociales y la cantidad de clics en los contenidos publicados, como indicadores de alcance y efectividad.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Estos factores adicionales al precio deberán ser definidos por las entidades compradoras en sus estudios previos en la operación secundaria.

Cuando se trate de otros servicios que deban considerar factores de calidad adicionales al precio, Colombia Compra Eficiente procederá a la actualización del catálogo y de la Guía de Compra del instrumento, con el fin de informar oportunamente a los actores que intervienen en el mecanismo.

Limitación a Microempresas:

En los Procesos de Contratación cuyo valor no supere los 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), las entidades estatales deberán evaluar la posibilidad de restringir la participación exclusivamente a microempresas. Esto obedece al propósito de garantizar una participación equitativa y equilibrada dentro del catálogo, medida que busca que los emprendimientos y unidades productivas de baja escala puedan atender solicitudes acordes con su capacidad operativa, técnica y financiera.

Superado este tope, o en los casos en que no se cumpla con el tamaño empresarial establecido, las Entidades Estatales que deseen utilizar el catálogo, deberán suplir sus necesidades mediante la participación de los demás tamaños empresariales habilitados en el catálogo, es decir, pequeñas y medianas empresas, garantizando de esta manera una distribución equitativa y proporcional de las oportunidades de compra pública.

De igual forma, se establece que las Entidades Estatales podrán suplir sus requerimientos de manera territorial, favoreciendo la contratación con proveedores locales y promoviendo el desarrollo económico regional. No obstante, se precisa que las microempresas también pueden atender contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales con cobertura territorial, siempre que se mantenga la observancia de los límites y condiciones definidos en el instrumento.

En consecuencia, las entidades compradoras gestionarán la limitación territorial como la participación exclusiva de microempresas en los términos indicados en la presente invitación, con el fin de promover el fortalecimiento del tejido



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

empresarial municipal y departamental, y contribuir al desarrollo sostenible de la economía local.

En aquellos eventos de cotización que no se supere el tope de contratación anteriormente referido (28 SMMLV), las entidades compradoras deberán limitar la participación a microempresas, siempre que en el municipio o departamento de ejecución se encuentren habilitados mínimos dos (2) proveedores de tamaño microempresa. Si ello no ocurre, el evento de cotización deberá ser lanzado a nivel nacional para que participen proveedores de todos los tamaños empresariales.

En sus Estudios previos las entidades deberán justificar las razones por las que limitan el evento en función del tamaño empresarial o incluyen alguna limitación territorial, siendo importante resaltar que lo que se busca con este mecanismo es impactar las economías de cada uno de los territorios donde se suministran estos servicios. Lo anterior, bajo el amparo de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Plazo y vigencia del IAD/SDA

El Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) para la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales entrará en operación una vez activado en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y su plazo será hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2027** desde el inicio de su operación -cuando se encuentren habilitados al menos dos (2) proveedores en un mismo servicio-. Este plazo será prorrogado por Colombia Compra Eficiente, por el término de 12 meses adicionales. Así las cosas, la operación del IAD se dará con la expedición de la respectiva acta de inicio del mecanismo, publicada en el minisitio de éste.

Los proveedores habilitados pueden expresar en cualquier momento su intención de no continuar participando en el IAD/SDA. El retiro se podrá realizar durante una ventana de salida organizada por Colombia Compra Eficiente, la cuales, se realizarán cada cuatro (4) meses, y el retiro voluntario del proveedor deberá ser informado por este con al menos treinta días (30) calendario antes de la apertura de la respectiva ventana. Es importante destacar que cualquier proveedor que



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

decida retirarse deberá cumplir con todas las órdenes de compra que estén activas o vigentes en el momento de su solicitud de retiro. Hasta que Colombia Compra Eficiente no responda a la solicitud de retiro, el proveedor deberá responder a los eventos de cotizaciones asignados por la entidad compradora. Una vez que Colombia Compra Eficiente apruebe el retiro, se procederá a excluir al proveedor del IAD/SDA en el módulo Mi Mercado Popular.

El plazo de ejecución del IAD/SDA comienza cuando se cumplan las siguientes condiciones: (i) se haya completado el desarrollo y puesta en marcha de las herramientas necesarias para que las entidades compradoras realicen adquisiciones a través de la plataforma Mi Mercado Popular, (ii) estén disponibles y publicados los documentos y guías que detallan el funcionamiento del Instrumento, (iii) se hayan impartido las capacitaciones necesarias a los proveedores, y (iv) se encuentren habilitados mínimo dos (2) proveedores.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente reitera que si no se cuenta con al menos DOS (2) proveedores, el IAD/SDA no entrará en funcionamiento. Si durante la ventana inicial de ingreso no se recibe aceptación de la invitación por parte de ningún proveedor (presentación de requisitos y oferta económica), Colombia Compra Eficiente podrá extender el plazo de esta ventana hasta asegurar que el instrumento pueda operar con al menos dos (2) proveedores.

Valor estimado del IDA/SDA

Colombia Compra Eficiente no requiere de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para habilitar el presente Instrumento de Agregación de Demanda /Sistema Dinámico de Adquisiciones (IAD/SDA), pues no ejecuta recursos públicos con su puesta en marcha en la plataforma Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Sin embargo, el valor de las órdenes de compra para nuevas generaciones del IAD/SDA representa las transacciones realizadas entre las entidades compradoras y los proveedores al amparo del IAD/SDA.

Colombia Compra Eficiente recalca que en los casos en los cuales sea la primera generación o versión de un Instrumento de Agregación de Demanda, el valor de las contrataciones realizadas por las diferentes entidades estatales a través de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I y



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

SECOP II, representa el valor estimado de las contrataciones realizadas asociadas con los bienes de que trata el presente instrumento.

En consecuencia, Colombia Compra Eficiente estimó en **\$32.420.080.612** COP anuales el valor del IAD/SDA según información del SECOP I y SECOP II.

La metodología para el cálculo de dicho valor consistió en: un análisis descriptivo de bases de datos, agrupaciones y graficas de información sobre contratos registrados en las plataformas SECOP I y II para determinar los montos totales de las contrataciones a través de la modalidad de mínima cuantía en el periodo comprendido entre enero 2022 y junio de 2025:

Tabla 5. Valor promedio anual del IAD/SDA

Totales Anuales Entidades, Contratos y Valores			
Año de firma	Cantidad Entidades	Cantidad Contratos	Valor Contratado
2022	420	666	\$12.297.764.305
2023	320	548	\$10.789.693.483
2024	253	334	\$7.992.393.835
2025	73	80	\$1.340.228.989
Total general	694	1628	\$32.420.080.612

Fuente: SECOP, 2024

Clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC)

Los bienes correspondientes al catálogo del presente Instrumento de Agregación de Demanda se encuentran codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con los siguientes códigos:



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Tabla 6. Códigos UNSPSC IAD/ Servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales

Código	Segmento	Familia	Clase
821015	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad Impresa
821016	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad Difundida
821019	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Colocación y Cumplimiento de Medios
821119	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Escritura y Traducciones	Servicios de Noticias y Publicidad
821215	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Impresión
821215	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Impresión Digital
821215	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Impresión promocional o publicitaria
821215	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Impresión de publicaciones
821216	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Grabado

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas - Colombia Compra Eficiente

Finalidad del Instrumento de Agregación de Demanda

El Instrumento de Agregación de Demanda busca:

- (i) Aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda de los bienes y/o servicio objeto del Instrumento de Agregación de Demanda de las Entidades Compradoras;



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

- (ii) Mejorar la eficiencia en la adquisición del bien y/o servicio al hacer un solo proceso de selección;
- (iii) Garantizar a las Entidades Compradoras la adquisición del bien y/o servicio durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.
- (iv) Democratizar la compra pública e incentivar la participación de las Mipyme.
- (v) Optimizar la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Compradoras a través de los procesos de selección hasta por el monto de su mínima cuantía.

Nociones generales de los Instrumentos de Agregación de Demanda

Con la finalidad de lograr un mejor entendimiento de los interesados en el futuro instrumento de agregación de demanda con Mipyme IAD/SDA, se presenta a modo explicativo esta sección en la cual se brindan las nociones generales de lo que implica este instrumento.

¿Qué es un Catálogo?

Un catálogo de bienes o servicios derivados de instrumento de agregación de demanda con Mipyme, es una Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las características asociadas a cada bien o servicio, así como su precio c) y la lista de los Proveedores que son parte del instrumento.⁶

¿Cómo opera el IAD/SDA una vez puesto en funcionamiento?

El IAD/SDA se divide en dos etapas:

⁶ Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Conformación del IAD

- Corresponde al desarrollo de la Aceptación de Invitación por parte de las Mipyme.
- Puesta en funcionamiento del IAD en el Módulo "Mi Mercado Popular" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con las Mipyme habilitadas.

Operación Secundaria

- Solicitud de cotización por parte de las Entidades.
- Colocación de las órdenes de compra.
- Ejecución de órdenes de compra por parte de los proveedores
- Vinculación de las Entidades Estatales y Proveedores.

En la Operación Secundaria o ejecución del IAD/SDA se encuentran habilitados los proveedores que cumplieron con las condiciones y aceptaron la invitación del IAD/SDA en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Estatales posteriormente diligencian el formulario (Solicitud de cotización en el módulo de Mi Mercado Popular) mediante el cual se generará una *solicitud de cotización* a la que se invitará a participar a los Proveedores que se encuentren habilitados en el IAD/SDA para que presenten sus ofertas en un único lance, mediante el mecanismo de subasta inversa.

Definiciones – Anexo 1

Para los fines de este Estudio y Documentos Previos a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Anexo 1 - Definiciones. Las palabras no definidas deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

De igual forma, el artículo 29 del Código Civil establece: "*ARTÍCULO 29. <PALABRAS TÉCNICAS>. Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.*", lo que conlleva a que se definan palabras que corresponden a modismos, es decir, una expresión que se usa dentro del ámbito informal, cuyo significado no puede ser deducido a partir de las palabras que lo componen, sino que es necesario conocer cuál es su significado, aunque a veces se puede deducir.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Marco regulatorio

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables al proceso de habilitación que se pretende adelantar y la posterior ejecución del IAD/SDA, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas, o no, en este documento; y el desconocimiento de estas no exime a las partes de su responsabilidad:

Tabla 7. Marco Regulatorio

Ítem	Número	Tema
1	Constitución Política de Colombia (1991), Arts. 20 y 75.	Establece los principios fundamentales, dentro de los cuales se encuentra el artículo 20 por el cual se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva.
2	Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3	Ley 1150 de 2007	Introduce medidas de eficiencia y transparencia a la Ley 80 de 1993 y regula la contratación estatal.
4	Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
5	Ley 2069 de 2020	Ley de Emprendimiento.
6	Ley 2294 de 2023	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida".
7	Ley 1341 de 2009	¿Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones? TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones
8	Ley 1369 de 2009	Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

9	Ley 1978 de 2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones
10	Ley 2066 de 2020	La presente Ley tiene como objeto establecer condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria.
11	Ley 23 de 1982 modificada por la Ley modificada por la Ley 44 de 1993	Establece en su artículo 162 que el Ministerio de las Comunicaciones (ahora MinTIC), no permitirá a los organismos de radiodifusión que utilicen en sus emisiones, obras científicas, literarias o producciones artísticas que no hayan sido previa y expresamente autorizadas por sus titulares o sus representantes.
12	Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
13	Ley 1581 DE 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
14	Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.
15	Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional (incluye lineamientos de AMP).
16	Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
17	Decreto 957 de 2019	Clasificación empresarial según ingresos (modifica Ley 590 de 2000).



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

18	Decreto 142 de 2023	Modifica el Decreto 1082 de 2015: incorpora Mipyme, cooperativas y criterios sociales/ambientales en contratación.
19	Resolución 2614 de 2022	Por la cual se reglamenta el Servicio Público de Radiodifusión Sonora, se deroga la Resolución 415 de 2010 y se dictan otras disposiciones.
20	Decreto 874 de 2024	Por el cual se adiciona el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, sobre las Asociaciones Público-Populares"
21	Resolución 358 de 2025	Por la cual se diseñan y organizan los Sistemas Dinámicos de Adquisición.
22	RESOLUCIÓN 7885 DE 2025	Por la cual se definen los mercados relevantes del servicio de radiodifusión sonora y se adicionan algunas disposiciones contenidas en la Resolución 2614 de 2022 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC) a la Resolución CRC 5050 de 2016
23	RESOLUCIÓN 7885 DE 2025	Por la cual se definen los mercados relevantes del servicio de radiodifusión sonora y se adicionan algunas disposiciones contenidas en la Resolución 2614 de 2022 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC) a la Resolución CRC 5050 de 2016
24	Conpes 4011 de 2020	Por la cual busca Generar condiciones habilitantes en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, riqueza y aumentos en la productividad e internacionalización de las empresas del país.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Nota: El Instrumento de Agregación de Demanda estará regido por las leyes, decretos, resoluciones, directivas, especificaciones y normas técnicas vigentes en el momento de cada orden de compra, respetando los niveles jerárquicos establecidos normativa y legalmente.

Es importante destacar que la ausencia en este documento de leyes, decretos y resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento no exime de su aplicación.

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

pág. 39

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Todas estas disposiciones son de obligatorio cumplimiento y aplicarán de acuerdo con las materias que regulen, conforme a las disposiciones vigentes.

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA /SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN

En el presente numeral se detallan las condiciones y se hace la descripción del IAD/SDA que se pretende poner en funcionamiento en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Condiciones de Segmentación

El Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) se encuentra segmentado por grupos de servicios, los cuales han sido definidos inicialmente por Colombia Compra Eficiente en cuatro (4) Categorías de servicios: 1- Catálogo de Servicios de Radiodifusión sonora, 2- Catálogo de servicios de prensa escrita, 3- Catálogo de Servicios de divulgación, y 4- Catálogo de servicios de prensa digital:

1. Catálogo de Servicios de Radiodifusión Sonora

Servicios orientados a la transmisión de contenidos informativos, educativos y culturales a través de emisoras comunitarias, alternativas y digitales. Incluye la producción, programación y emisión de mensajes radiales en franjas específicas, garantizando cobertura territorial (municipio y/o departamento) y nacional.

2. Catálogo de Servicios de Prensa Escrita

Servicios relacionados con la publicación y circulación de contenidos impresos en medios comunitarios y alternativos. Comprende la edición, diseño, impresión y distribución de periódicos, boletines y revistas, asegurando calidad editorial y alcance territorial (municipio y/o departamento) y nacional.

3. Catálogo de Servicios de Divulgación (periódico o revista institucional)



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Servicios destinados a la difusión de mensajes institucionales, campañas educativas y contenidos de interés público en medios impresos o físicos. Este servicio se enfoca en garantizar la visibilidad de iniciativas gubernamentales y sociales, promoviendo transparencia y control social con alcance territorial (municipio y/o departamento) y nacional.

4. Catálogo de Servicios de Prensa Digital

Servicios enfocados en la producción y publicación de contenidos informativos en plataformas digitales, portales web y redes sociales de medios comunitarios y alternativos. Comprende la gestión de espacios publicitarios, generación de tráfico, optimización SEO y medición de interacciones (clics, visitas, engagement).

Para la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales la cobertura del mecanismo es de carácter nacional y los oferentes interesados podrán presentar oferta a todas las categorías y servicios o solo aquellos (categorías o servicios) de su interés, o que esté en capacidad de suministrar.

Especificaciones Mínimas Técnicas

Las especificaciones mínimas técnicas para el presente IAD/SDA podrán ser consultadas y verificadas en el **Anexo Técnico**.

Condiciones de difusión y alcance

- Especificar la frecuencia, franja horaria, referencia temática y banda para los servicios de radio, conforme a lo definido en el **Anexo Técnico – Fichas Técnicas, Especificaciones y Catálogo**.
- Indicar los días y horas en los que se requiere la contratación del servicio, según la franja seleccionada.

Criterios de calidad adicionales al precio:



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

- Para prensa, considerar la capacidad de impresión y tiraje como indicador de cobertura.
- Para prensa digital, incluir métricas como visitas al sitio web, clics en contenidos y nivel de interacción en redes sociales.

Constancia de Inscripción en Registro Único de Medios Solidarios (RUMS):

El oferente (persona natural, jurídica o plural) interesado en participar en el presente IAD/SDA deberá acreditar, mediante constancia no mayor a treinta (30) días, su inscripción en el Registro Único de Medios Solidarios – RUMS⁷, de conformidad con la Resolución 239 de 2025 de la Unidad Solidaria.

En el caso que, el Medio de Comunicación, Alternativo o Digital no se encuentre registrado, lo podrá hacer en el siguiente enlace y:([clic aquí](#)).

NOTA: El proveedor adjudicado deberá soportar la Entidad Compradora estas condiciones o criterios adicionales de calidad de los servicios mediante documento o documentos que soporten estas capacidades.

Adicionalmente, es importante que los oferentes interesados, conforme a lo establecido en los objetivos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como ente rector de la gestión el ambiente y los recursos naturales renovables y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en calidad de órgano rector de compras y contratación pública, y, especificados en la *guía de contratación pública sostenible y socialmente responsable*, tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

Contenido reciclado: Papel y cartón con un 80% porcentaje de material reciclado.

Empaque sostenible: Sin plásticos innecesarios, reutilizable o compostable.

⁷ Enlace página oficial de registro en el RUMS: [SITIO OFICIAL DE MEDIOS ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES](#)



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Durabilidad y reutilización: seguros diseñados para durar más o ser reutilizados para el caso de los servicios de prensa no digital.

NOTA: La Entidad Compradora definirá en la solicitud de cotización la frecuencia, la franja, la referencia y la banda en la que requiere los servicios de radio conforme a lo definido en el **Anexo Técnico - Fichas Técnicas, Especificaciones y Catálogo**. Adicionalmente, los días y las horas (de acuerdo con la franja seleccionada) en los que requiere el servicio.

La Entidad Compradora podrá tener en cuenta factores de calidad adicionales diferentes al precio, al momento de seleccionar al proveedor, cómo lo son la capacidad de imprenta y copias (tiraje) para los servicios de prensa análoga.

Tiempos de entrega (Servicios)

El Proveedor deberá cumplir con los tiempos de entrega establecidos por Entidad Compradora en concordancia con lo definido en el Anexo Técnico al momento de realizar la solicitud de cotización correspondiente a los servicios requeridos.

El término para la entrega de los servicios empezará a contarse a partir del día hábil siguiente a la colocación de la orden de compra o de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

Los servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales deberán ser entregados en los departamentos y municipios indicados y los plazos definidos por la Entidad Compradora.

El cumplimiento de los plazos de entrega constituye una condición esencial de la orden de compra. En caso de presentarse retrasos, el Proveedor deberá informar de manera oportuna a la Entidad Compradora, indicando las causas que originan la demora y proponiendo las acciones correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Además, el Proveedor deberá ajustarse a los plazos establecidos para la entrega de los servicios, los cuales hacen parte integral de la orden de compra.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Cualquier demora en la entrega o difusión de los servicios deberá ser comunicada de manera inmediata a la Entidad Compradora, junto con una justificación adecuada y un plan de acción para mitigar cualquier impacto negativo.

Modalidad de Ejecución del IAD/SDA

La Entidad Compradora definirá, en la operación secundaria, la tipología contractual de los servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales a adquirir puede ser de compraventa o suministro, que será adaptada a las características particulares de los servicios. En ese sentido, cada Entidad compradora definirá los términos contractuales específicos bajo los cuales se llevarán a cabo los servicios, basándose en las necesidades detalladas y condiciones técnicas estipuladas en los Estudios Previos. Estos estudios deberán ser publicados por la Entidad compradora en el momento de realizar la Solicitud de Cotización a través del módulo "Mi Mercado Popular" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta que los servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales a adquirir en el presente IAD/SDA, contienen características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización, las Entidades Compradoras en la operación secundaria deberán adelantar la adquisición de estos servicios mediante la modalidad de Selección Abreviada por compra por catálogo descrita en el Decreto 1082 de 2015 y modificado por el Artículo 7 del Decreto 142 de 2023.

Finalmente, la Entidad Compradora realizará la evaluación de las ofertas recibidas y seleccionará un único proveedor, el cual será aquel que presente el precio más bajo entre todos los habilitados. A dicho proveedor se le expedirá la correspondiente Orden de Compra, en concordancia con los criterios definidos.

Precio de los Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales.

El precio de comercialización de los servicios puede ser afectado por factores como: (i) canales de distribución; (ii) especificaciones técnicas; (iii) volumen de



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

compra; (iv) tiempos de entrega; (v) puntos o formas de entrega o difusión; y (vi) uso de herramientas tecnológicas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente determina que el presente IAD/SDA para la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales no se requiere de un análisis del sector de precios, toda vez que no se establecerán precios de referencia para la Operación Secundaria, y en ese orden los precios estarán delimitados por las ofertas presentadas en la Operación Principal por cada uno de los proponentes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las necesidades puntuales para el establecimiento de precios de mercado resultan ser de competencia de las Entidades Compradoras (estudios previos) que a futuro se vincularán al presente IAD/SDA durante la Operación Secundaria, en el sentido que este tipo de mecanismo tiene como objetivo agregar demanda para las entidades compradoras, por lo tanto, no se cumpliría tal fin si se les limitara el mercado a los proveedores, que son los actores directos en este sector, para lo cual, las ofertas presentadas por cada uno de ellos en el presente IAD/SDA, permitirán identificar la dinámica real del mercado y obtener un precio techo, sin dejar de lado que el menor precio será el factor preponderante en la Operación Secundaria, salvo en aquellos casos en los que la calidad pueda ser demostrada como criterio adicional, circunstancia que Colombia Compra Eficiente dejará taxativamente clara a continuación, así como también en la GUÍA DE COMPRA del presente mecanismo.

En concordancia con lo anterior, en la operación secundaria las Entidades Compradoras podrán determinar el precio máximo de los servicios, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Donde: } P_{\max} = P_{\text{techo}} / (1 - G)$$

P_{max} = Precio máximo del servicio antes de IVA

P_{techo} = Precio del servicio del catálogo, sin impuestos

G = Porcentaje de los gravámenes (estampilla) indicado por la Entidad Compradora.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Nota 1: El precio máximo a presentar en la oferta inicial por parte de los proveedores no incluye el costo de distribución de entrega de los bienes o servicios.

Nota 2: Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), G será igual a cero (0).

Nota 3: La Entidad Compradora deberá tener en cuenta si el servicio que pretende contratar es sujeto de IVA.

La diversidad de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales, implica que no se puede establecer un precio de referencia fijo y universal. Por esta razón, y con el objetivo de poder definir unos precios de catálogo, Colombia Compra Eficiente ha fijado inicialmente cuatro (4) Categorías de servicios: 1- Catálogo de Servicios de Radiodifusión sonora, 2- Catálogo de servicios de prensa escrita, 3- Catálogo de Servicios de divulgación, y 4- Catálogo de servicios de prensa digital.

Nota: La Entidad Compradora definirá en la solicitud de cotización la frecuencia, la franja, la referencia y la banda en la que requiere los servicios de radio conforme a lo definido en el **Anexo Técnico - Fichas Técnicas, Especificaciones y Catálogo**. Adicionalmente, los días y las horas (de acuerdo con la franja seleccionada) en los casos en los que requiera de estos servicios.

- En el caso de Prensa escrita, la entidad podrá considerar factores de calidad adicionales al precio, tales como el tamaño del periódico o revista, o la capacidad de impresión y tiraje, asegurando que la cobertura sea adecuada para el público objetivo. La información del tiraje deberá ser informada previamente por parte de los proveedores en la Solicitud de Información (RFI).
- Para los servicios de Prensa Digital, se podrán incluir criterios como el número de visitas al sitio web, el tiempo de permanencia o navegación en la página y la cantidad de clics en los contenidos publicados, como indicadores de alcance y efectividad. La información de métricas deberá ser informada previamente por parte de los proveedores en la Solicitud de Información (RFI).



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

En este sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el marco del IAD/SDA para la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales, establece el mecanismo para el cálculo de los precios de referencia para cada categoría descritas en el párrafo anterior. En consecuencia, las Entidades Compradoras podrán determinar el precio máximo del servicio a adquirir, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = ((P_{máx} + IVA) - descuento) + T + I$$

Donde:

P = Precio final del servicio

P_{máx} = Precio máximo del servicio

descuento = Descuento del proveedor sobre el precio máximo del servicio

T = Costo de la distribución hasta el lugar definido por la Entidad Compradora (si aplica)

I = Garantías asociadas a la entrega del servicio determinadas por la Entidad Compradora

Conformación del IAD/SDA

El IAD/SDA estará conformado por las personas naturales y/o jurídicas clasificadas en tamaño empresarial Mipyme y actores de la Economía Popular, que cumplan con los requisitos solicitados por Colombia Compra Eficiente.

Durante la conformación del IAD/SDA, Colombia Compra Eficiente elabora los documentos correspondientes a la etapa de planeación de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. hasta el 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Los proveedores que harán parte del presente Instrumento de Agregación de Demanda serán los que:

- (i) Realicen el registro a través del módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota: No es necesario que el proveedor esté registrado en SECOP I o SECOP II para participar en el instrumento.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

- (ii) Manifiesten su interés en hacer parte del Instrumento de Agregación de demanda mediante la suscripción del FORMATO 1- ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN.
- (iii) Presenten los documentos exigidos conforme a los Estudios y Documentos Previos, y la Invitación pública realizada por Colombia Compra Eficiente, y presenten precios a los servicios del catálogo que tienen capacidad de ofrecer.
- (iv) Cumplan los requisitos establecidos por Colombia Compra Eficiente en relación con los documentos solicitados; de no cumplir en debida forma, esta Agencia podrá solicitar la subsanación de dichos documentos en los tiempos previstos conforme al cronograma de ventanas de ingreso.
- (v) Entreguen a Colombia Compra Eficiente la información requerida para la administración del IAD/SDA.

Las condiciones de operación del IAD/SDA están plasmadas en la INVITACIÓN PÚBLICA y demás documentos del Proceso de selección en los que se fijan las condiciones en que este IAD/SDA podrá ser puesto en funcionamiento para las Entidades compradoras en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras se vinculan al presente Instrumento de Agregación de Demanda mediante la colocación de la Orden de Compra. Será responsabilidad de los supervisores designados por cada Entidad Compradora adelantar las gestiones correspondientes frente a eventuales incumplimientos derivados de las obligaciones asumidas por dichas entidades, en caso de que estos se presenten.

En concordancia con lo anterior, cada Entidad Compradora deberá designar un supervisor para cada Orden de Compra durante el período de su ejecución.

Por otra parte, es importante destacar que en la conformación del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) o del Sistema Dinámico de Adquisición (SDA), no se realiza un proceso de adjudicación de proveedores. En su lugar, se acoge



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

la aceptación de la invitación realizada por Colombia Compra Eficiente a todas aquellas Mipyme y actores de la Economía Popular que cumplan con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos.

El IAD/SDA derivado de esta invitación estará puesto en funcionamiento para la inclusión de nuevos proveedores por el mismo término de vigencia del Instrumento.

Atributos del Sistema Dinámico de Adquisición

El presente Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) tiene por objeto la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales y se formula conforme a lo establecido en la Resolución 358 de 2025, adoptando los atributos definidos en su artículo 3, relacionados con las ventanas de ingreso y salida de proveedores, la actualización de catálogos según los precios de mercado y la incorporación de nuevos servicios.

El instrumento busca fortalecer la eficiencia y transparencia en las compras públicas, promoviendo la pluralidad y participación competitiva de los proveedores dentro del Sistema de Compras y Contratación Pública.

De acuerdo con lo anterior, el IAD/SDA permitirá que los interesados puedan ingresar o retirarse del catálogo en los períodos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y que las condiciones del mecanismo se actualicen periódicamente conforme a las dinámicas del mercado y las necesidades de las entidades públicas.

Las actualizaciones podrán abarcar aspectos como la modificación de regiones, el ingreso o salida de proveedores, la inclusión o exclusión de servicios en el catálogo, los ajustes de precios y los cambios en las fichas técnicas, garantizando que el instrumento conserve su vigencia, pertinencia y alineación con las condiciones del mercado.

Los servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales solicitados por las Entidades Compradoras para la inclusión al Catálogo deben estar clasificados hasta en el tercer nivel del código UNSPSC establecido en la



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

tabla 8 códigos UNSPSN del presente documento. Lo anterior, para ser aceptados por Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente podrá realizar **invitaciones públicas** para la participación de nuevos proveedores en el Instrumento de Agregación de Demanda, mediante la apertura de ventanas de ingreso, conforme a las siguientes disposiciones:

La Entidad podrá abrir nuevas ventanas de ingreso cada cuatro (4) meses, contados a partir de la última ventana efectivamente realizada. No obstante, Colombia Compra Eficiente podrá establecer nuevas ventanas de ingreso en un plazo diferente, cuando lo estime conveniente, en atención a las necesidades del mercado o del instrumento.

La apertura de cada ventana de ingreso será comunicada mediante la publicación de la respectiva **invitación pública** en la plataforma Mi Mercado Popular y en el minisitio del correspondiente Instrumento de Agregación de Demanda, bajo las condiciones de ingreso que determine Colombia Compra Eficiente para cada caso.

Los proponentes Mipyme o actores de la Economía Popular que resulten no habilitados por no cumplir con uno (1) o algunos de los requisitos, podrán presentar la subsanación del (los) requisito(s), siempre y cuando esto aplique, durante el plazo establecido para ello dentro del cronograma del proceso. De igual manera, se podrán presentar en la siguiente ventana de ingreso publicada por Colombia Compra Eficiente para la participación de nuevos interesados.

Toda documentación será recibida por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma de Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en los tiempos establecidos en el cronograma, de acuerdo con cada una de las ventanas de ingreso.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INGRESO AL IAD/SDA:



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

La documentación que validará Colombia Compra Eficiente para la habilitación de las Mipyme y actores de la Economía Popular en el instrumento atenderá a los requisitos y condiciones dispuestas en el presente documento, definidos así:

Tabla 8. Proponentes singulares, (única empresa o negocio)

Ítem	PROPONENTES SINGULARES
1	Cédula de la persona natural o del Representante Legal.
2	Certificado de existencia y representación legal (Cuando aplique para persona jurídica, ESAL u organizaciones civiles, comunitarias o étnicas)
3	Registro Mercantil (Cuando aplique para personas naturales)
4	Autorización del órgano social (Cuando aplique).
5	Certificado de tamaño empresarial (para el certificado de tamaño empresarial la MiPyme deberá remitir: copia de la cédula de ciudadanía del contador, antecedentes de la Junta Central de Contadores, tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal que suscribe el certificado con los antecedentes Disciplinarios, Judiciales, Fiscales y Medidas Correctivas del mismo). Esto en caso de que en el Certificado de existencia y representación legal o en el Registro Mercantil no se registre la información del tamaño empresarial.
6	Formato 1. Aceptación de la Invitación firmado por la persona natural, el representante legal o el apoderado. En caso de presentar el formato como apoderado deberá aportar adicionalmente el poder debidamente suscrito.
7	Formato 2. Compromiso Anticorrupción firmado por la persona natural, el representante legal o el apoderado. En caso de presentar el formato como apoderado deberá aportar adicionalmente el poder debidamente suscrito.
8	Formato 5. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes Parafiscales. (Persona jurídica cuando aplique)
9	Formato 6. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes Parafiscales. (Persona natural cuando aplique)
10	Formato 7. Cumplimiento de especificaciones técnicas, firmado por la persona natural, el representante legal o el apoderado. En caso de presentar el formato como apoderado deberá aportar adicionalmente el poder debidamente suscrito.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

11	Mínimo dos (2) certificaciones de contratos que sumen por lo menos 1 SMMLV y que hayan sido ejecutados con entidades públicas o particulares sobre actividades relacionadas con el objeto del IAD/SDA, o en su defecto el Registro Único de Proponentes (RUP) donde se evidencie la ejecución de al menos dos (2) contratos que sumen por lo menos 1 SMMLV en los cuales se relacione al menos uno de los códigos UNSPSC del presente instrumento o dos (2) facturas que sumen por lo menos 1 SMMLV en donde se relacionen algunos servicios incluidos en el presente instrumento.
12	Demás documentos indicados en la invitación del presente IAD/SDA.
13	El oferente (persona natural, jurídica o plural) interesado en participar en el presente IAD/SDA deberá aportar licencia de radiodifusión vigente expedida por el Ministerio de Tecnologías, Información y Comunicación; en los casos que aplique. Esta licencia deberá ser aportada como anexo al documento de constitución legal presentado en la oferta.
14	En caso de que aplique: Acreditar la naturaleza étnica de la organización (certificado del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas expedido por el Ministerio del Interior).

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Tabla 9. Proponentes plurales, (unión temporal o consorcio)

Ítem	PROPOSITOR PLURAL (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO)
1	Cédula de la persona natural o del Representante Legal.
2	Certificado de existencia y representación legal (Cuando aplique) de cada integrante
3	Registro Mercantil (Cuando aplique) de cada integrante
4	Autorización del órgano social (Cuando aplique) de cada integrante, así como de la Unión Temporal a su representante legal.
5	Certificado de tamaño empresarial (Para el certificado de tamaño empresarial la Mipyme deberá remitir: Copia de la cédula de ciudadanía del contador, antecedentes de la Junta Central de Contadores, tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal que suscribe el certificado con los antecedentes Disciplinarios, Judiciales, Fiscales y Medidas Correctivas del mismo). Esto en caso de que en el Certificado de existencia y representación legal o en el Registro Mercantil no se registre la información del tamaño empresarial.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

6	Formato 1. Aceptación de la Invitación firmado por la persona natural, el representante legal o el apoderado. En caso de presentar el formato como apoderado deberá aportar adicionalmente el poder debidamente suscrito.
7	Formato 2. Compromiso Anticorrupción firmado por la persona natural, el representante legal o el apoderado. En caso de presentar el formato como apoderado deberá aportar adicionalmente el poder debidamente suscrito.
8	Formato 3. Conformación de Consorcio (Si aplica) suscrito por todos los integrantes.
9	Formato 4. Conformación de Unión Temporal (Si aplica) suscrito por todos los integrantes.
10	Formato 5. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes Parafiscales (Persona jurídica cuando aplique) suscrito por todos los integrantes.
11	Formato 6. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes Parafiscales. (Persona natural cuando aplique) suscrito por todos los integrantes.
12	Formato 7. Cumplimiento de especificaciones técnicas, firmado por la persona natural, el representante legal o el apoderado. En caso de presentar el formato como apoderado deberá aportar adicionalmente el poder debidamente suscrito.
13	Mínimo dos (2) certificaciones de contratos que sumen por lo menos 4 SMMLV y que hayan sido ejecutados con entidades públicas o particulares sobre actividades relacionadas con el objeto del IAD/SDA, o en su defecto el Registro Único de Proponentes (RUP) donde se evidencie la ejecución de al menos dos (2) contratos que sumen por lo menos 1 SMMLV en los cuales se relacione al menos uno de los códigos UNSPSC del presente instrumento o dos (2) facturas que sumen por lo menos 4 SMMLV donde se relacionen algunos bienes incluidos en el presente acuerdo. Estas pueden ser aportadas por uno o todos los integrantes.
14	Demás documentos indicados en la invitación del presente IAD/SDA.
15	El oferente (persona natural, jurídica o plural) interesado en participar en el presente IAD/SDA deberá aportar licencia de radiodifusión vigente expedida por el Ministerio de Tecnologías, Información y Comunicación; en los casos que aplique. Esta licencia deberá ser aportada como anexo al documento de constitución legal presentado en la oferta.
16	En caso de que aplique: Acreditar la naturaleza étnica de la organización (certificado del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas expedido por el Ministerio del Interior) y Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Nota 1: Colombia Compra Eficiente publicará plantillas y formatos que los interesados podrán descargar y diligenciar para cumplir con los requisitos de ingreso y su registro en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y así mismo en el presente IAD/SDA.

Nota 2: El Registro Único de Proponente (RUP) no es obligatorio. Sin embargo, la Mipyme que cuente con este registro podrá presentarlo si así lo desea, en lugar de las dos (2) o más certificaciones contractuales o el certificado de acreditación del tamaño empresarial.

Operación Secundaria del IAD/SDA

La entidad Compradora puede utilizar el Simulador del IAD antes de realizar la Solicitud de Cotización, para identificar los Proveedores habilitados en las distintas áreas territoriales en cada uno de los servicios que requiere.

Con base en este análisis, la Entidad Compradora podrá determinar la pertinencia de satisfacer su necesidad a través del presente Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA), así como realizar las limitaciones territoriales a que haya lugar.

El paso a paso para adelantar correctamente esta solicitud se encuentra descrito en la *Guía de Compra del Instrumento*.

Finalmente, la Entidad Compradora analizará las cotizaciones recibidas y seleccionará al Proveedor que haya ofertado el menor precio, en cumplimiento de las condiciones establecidas.

De acuerdo con lo anterior, en la Operación Secundaria:

- (i) La Entidad Compradora verifica que el Instrumento de Agregación de Demanda satisface su necesidad con sus estudios y documentos previos como parte de su etapa de planeación;



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

(ii) La Entidad Compradora deberá generar un evento de Solicitud de Información (RFI) dirigido a los proveedores habilitados, con la posibilidad de delimitar por área territorial (municipal, departamental o nacional), con el objetivo de recopilar información que le permita precisar la necesidad y las condiciones técnicas para la prestación del servicio. El evento deberá describir de manera detallada, y según sea el caso de lo que requiera: el alcance, la frecuencia, la franja, tiraje, visitas al sitio web y demás especificaciones técnicas, utilizando el Formato RFI dispuesto por Colombia Compra Eficiente y anexando los documentos que otorguen claridad sobre el requerimiento institucional. El evento de solicitud de información (RFI) deberá tener un plazo máximo de dos (2) días hábiles de respuesta por parte de los proveedores.

Una vez analizadas y validadas las respuestas al RFI por parte de los proveedores habilitados, la Entidad Compradora podrá: (i) ajustar su requerimiento conforme a la información recibida, garantizando la pertinencia y viabilidad técnica, o (ii) repetir el evento de RFI en caso de persistir dudas o inconsistencias respecto a la necesidad planteada; en dicho caso el evento del RFI deberá tener como plazo máximo de respuestas dos (2) días hábiles.

- (iii) La Entidad Compradora anexa la justificación de su compra, (estudios y documentos previos y demás anexos que considere necesarios) asegura la disponibilidad presupuestal (CDP) y la vincula a su expediente contractual para dicho Proceso de Contratación;
- (iv) La Entidad Compradora realiza la solicitud de cotización, la cual deberá contar con un plazo máximo de hasta **3 días hábiles** de respuesta por parte de los proveedores habilitados, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de creación de la solicitud de cotización, y de acuerdo con los lineamientos de la *Guía de Compra del Instrumento*.

Criterios de calidad adicionales y vinculantes en la Solicitud de Cotización

La Entidad Compradora podrá incluir en la Solicitud de Cotización los siguientes criterios técnicos y de calidad, de obligatorio cumplimiento por



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

parte de los proveedores, definiéndolo como una observación en la plataforma, o anexando un documento al estudio previo que especifique dichos criterios de calidad:

Condiciones de difusión y alcance

Para los servicios que así lo requieran, la Entidad Compradora deberá:

- Especificar la frecuencia, franja horaria, referencia temática y banda para los servicios de radio, conforme a lo definido en el **Anexo Técnico – Fichas Técnicas, Especificaciones y Catálogo**.
- Indicar los días y horas en los que se requiere la contratación del servicio, según la franja seleccionada.

Criterios de calidad adicionales al precio:

- Para servicios de prensa escrita, se deberá considerar la capacidad de impresión, tiraje como indicador de cobertura y la periodicidad de dicho tiraje.

Parámetros de medición para selección basada en calidad:

La Entidad Compradora podrá definir para su proceso de selección del proveedor y la correspondiente adjudicación de una orden de compra, al menos uno de los siguientes criterios adicionales al menor precio.

Capacidad de impresión (tiraje):

Indicador: Ejemplares/edición, es decir, el número total de ejemplares impresos por edición.

Criterio: El proveedor seleccionado debe superar en al menos 20% la capacidad de impresión del proveedor que oferte el menor precio en el evento de cotización.

Cobertura territorial:



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Indicador: Cobertura geográfica certificada, es decir, el número de municipios o departamentos donde circula la publicación (cuando aplique).

Criterio: Mayor alcance territorial validado por distribución comprobada en al menos 40% superior al proveedor con el menor precio en el evento de cotización.

Periodicidad recurrente:

Indicador: Recurrencia en el tiraje, de mayor a menor grado Diario, Semanal, Quincenal o Mensual.

Criterio: Superior en al menos 20% a la recurrencia definida en la solicitud del proveedor con el menor precio, ya sean en tiraje Diario, Semanal, Quincenal o Mensual.

- Para prensa digital, incluir métricas como visitas al sitio web, clics en contenidos o nivel de interacción en redes sociales.**

Parámetros de medición para selección basada en calidad:

Alcance web (visitas únicas):

Indicador: Certificación de métricas (Google Analytics u otra herramienta de medición), es decir, el número de visitas únicas mensuales al sitio web.

Criterio: Superior en al menos 50% al número de visitas al portal del proveedor con el menor precio en el evento de cotización.

Tiempo de permanencia en la web:

Indicador: Certificación de métricas (Google Analytics u otra herramienta de medición), es decir, el tiempo que permanece un usuario en el sitio web del proveedor, medido desde 0:00 segundos.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Criterio: Superior en al menos 50% al tiempo de permanencia en portal del proveedor con el menor precio en el evento de cotización.

Interacción en redes sociales:

Indicador: Engagement promedio por publicación, es decir, el número de interacciones (likes, comentarios, contenido compartido) en publicaciones del portal.

Criterio: Mayor nivel de interacción en al menos 35% al proveedor con el menor precio, validado por reportes oficiales de Meta (Instagram o Facebook) o de Youtube, según defina la Entidad Compradora en sus estudios previos.

NOTA: La Entidad Compradora podrá seleccionar un proveedor distinto al de menor precio **únicamente si demuestra, mediante métricas verificables, que el proveedor ofrece un alcance significativamente mayor en impresión o interacción digital que el proveedor que presente la cotización con menor precio**, conforme a los parámetros y porcentajes establecidos en el Anexo Técnico y en este apartado.

El proveedor habilitado deberá acreditar a la Entidad Compradora estas condiciones o criterios adicionales de calidad de los servicios mediante documento o documentos que soporten dichas capacidades, anexándolos en la respuesta a la solicitud de cotización.

(v) La Entidad Compradora solicita una Cotización a los Proveedores en la plataforma Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, suministrando la siguiente información:

- Servicios y cantidades requeridas con los criterios y parámetros de calidad adicionales o complementarios al precio, según aplique.
- Información de la ubicación o ubicaciones de contratación del servicio establecida por la Entidad Compradora.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

- Presupuesto estimado a ejecutar por la Entidad Compradora mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
 - Si requiere o no garantía de cumplimiento.
 - Gravámenes adicionales o estampillas territoriales (si aplica).
 - Demás información solicitada en la plataforma.
- (vi) El Proveedor deberá presentar la cotización de los servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales solicitados por la Entidad Compradora, indicando expresamente la presentación y cantidades de cada servicio, incluyendo los criterios y parámetros de calidad adicionales o complementarios al precio, según aplique y con los soportes necesarios adjuntos (documentos, certificados, según aplique). Adicionalmente, deberá especificar el porcentaje correspondiente a la logística o transporte para la entrega (**si aplica**), el cual podrá ser establecido en 0% si así lo determina el Proveedor, o hasta el máximo permitido para cada departamento, conforme a los porcentajes definidos en la Encuesta Nacional Logística vigente.
- (vii) La Entidad Compradora verifica las Cotizaciones presentadas por los Proveedores, los documentos anexos que acrediten los criterios o parámetros adicionales solicitados (**si aplica**)- y analiza los precios artificialmente bajos de conformidad con la normativa vigente, dejando una justificación del proceso realizado y sus determinaciones;
- (viii) La Entidad Compradora analiza las cotizaciones y selecciona al Proveedor que cotizó el menor precio y presenta las mejores condiciones para la provisión del servicio;
- (ix) La Entidad Compradora coloca la Orden de Compra y aprueba las garantías indicadas en la solicitud de cotización, en caso de que las haya solicitado;
- (x) La Entidad Compradora verifica la entrega de los servicios conforme con lo establecido en el IAD/SDA y adelanta los trámites de pago, y en caso de incumplimiento, llevará a cabo los procedimientos administrativos sancionatorios por su propia cuenta.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

NOTA: Con la aceptación de la INVITACIÓN del presente IAD/SDA, las Mipyme y actores de la Economía Popular manifiestan su intención de aceptar las limitaciones territoriales cuando las entidades comparadoras así lo determinen en sus estudios previos.

Partes del Instrumento de Agregación de Demanda

Las partes del IAD/SDA serán: (i) las Mipyme y actores de la Economía Popular que hayan aceptado la invitación y cumplan con los requisitos establecidos en los documentos del presente IAD y (ii) Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Compradoras son parte del IAD/SDA a partir de la colocación de la Orden de Compra y son los supervisores de cada una de estas los encargados de adelantar los incumplimientos derivados de las obligaciones de cada Orden de Compra.

Nota: La utilización de los Instrumentos de Agregación de Demanda no exime a la Entidad Compradora de realizar un **estudio de mercado adecuado** en los términos del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa aplicable, en cuanto a la determinación de su necesidad, así como el presupuesto requerido y el plazo para la contratación del servicio.

Catálogo

Colombia Compra Eficiente es responsable de la publicación y actualización del Catálogo del IAD/SDA para la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, comunicación y Digitales, promoviendo su uso entre las entidades estatales. Este catálogo incluye una gama de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales, adaptados a las necesidades operativas de las entidades del Estado.

La Agencia se encarga de actualizar el catálogo del IAD/SDA conforme a los cambios requeridos y estipulados en los documentos vinculantes.

Las Entidades Compradoras en cualquier momento podrán solicitar inclusiones de servicios que no se encuentren en el Catálogo, haciendo la solicitud a través



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

de los canales dispuestos por Colombia Compra Eficiente para tal fin y de acuerdo con el procedimiento descrito en la GUIA DE COMPRA.

Los servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales solicitados por las Entidades Compradoras para la inclusión al Catálogo *deben estar clasificados hasta en el tercer nivel del código UNSPSC establecido en la tabla 8 códigos UNSPSN del presente documento.* Lo anterior, para ser aceptados por Colombia Compra Eficiente.

Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC-

La Tienda Virtual del Estado Colombiano es un aplicativo en el Sistema Electrónico de Compra Pública donde se llevan a cabo las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco de Precios y demás Instrumentos de Agregación de Demanda. Colombia Compra Eficiente está encargada de publicar los Mecanismos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de mantener actualizada la información publicada.

Las Entidades Compradoras y los proveedores Mipyme están obligados a aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

Mi Mercado Popular

Mi Mercado Popular es una plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de la cual las Entidades Estatales pueden contratar bienes y servicios provistos por Mipyme, de todo el territorio nacional.

Esta solución materializa el mandato otorgado por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que faculta a la -ANCP-CCE para diseñar y operar Sistemas Dinámicos de Adquisición que permitan a actores de la Economía Popular acceder como proveedores al sistema de compras públicas. Para ello la Agencia pone a disposición de las entidades estatales un catálogo de bienes y servicios que podrán satisfacer sus necesidades para funcionamiento y misionalidad.

El presente IAD/SDA estará disponible en la plataforma de Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Administración del IAD/SDA

Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración del IAD/SDA y debe mantener operativo en la plataforma Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; este aplicativo es por medio del cual se adelantan las transacciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales aprovisionados por Mipyme y actores de la Economía Popular.

Condiciones dinámicas del IAD/SDA

Colombia Compra Eficiente podrá, luego de los respectivos análisis técnicos, económicos y jurídicos, realizar actualizaciones a las condiciones de la Operación Secundaria del IAD/SDA a la luz de la facultad otorgada a la Agencia por el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023, y lo definido por esta mediante la Resolución 358 de 2025. Lo anterior no implicará una desmejora en las condiciones para los proveedores que se encuentren previamente habilitados.

Entre las condiciones que Colombia Compra Eficiente podrá actualizar o ajustar se encuentran: el acceso y conformación del IAD/SDA, la cobertura, la regionalización del catálogo (para este IAD se estableció territorializar desde el ámbito departamental y nacional), actualización de precios y catálogo , precio de cotización en la Operación Secundaria, los requisitos de presentación de la oferta, y las demás modificaciones que las realidades de mercado o las necesidades de las Entidades compradoras lo justifiquen.

Colombia Compra Eficiente publicará los documentos actualizados en la ventana de ingreso correspondiente cada cuatro meses. Asimismo, los ajustes que se realicen aplicarán para las órdenes de compra que se coloquen con posterioridad a la modificación adelantada, y por tanto no a los eventos de cotización en curso ni a las órdenes de compra que se encuentren en ejecución al momento de la actualización.

Transporte y Entrega

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente de acuerdo con el análisis realizado, determina que los precios de los servicios de



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales deberán ser ofertados sin el costo de logística o transporte de entrega (para los que aplique), ya que, este costo tendrá un porcentaje máximo de referencia en el catálogo presentado por cada Mipyme en la aceptación de la invitación.

Al momento que una Entidad Compradora envíe un Evento de Cotización, los proveedores podrán mantener el mismo porcentaje por el cobro de la logística o transporte de entrega o podrán disminuir ese porcentaje. Es importante aclarar que, para calcular el costo en dinero de la logística o transporte de entrega (cuando aplique), se debe multiplicar el valor de la Orden de Compra sin impuestos por el porcentaje de la logística o transporte de entrega cotizado por el proveedor. El Costo de la logística o transporte de entrega, ya incluirá todos los impuestos asociados, así:

$$CD\$ = (\sum OC - \text{impuestos}) * \text{porcentaje de distribución cotizado}$$

- *CD\$*: Costo de distribución en pesos
- *OC*: Orden de Compra
- *Impuestos*: Impuestos nacionales (IVA)

La Entidad Compradora en el Evento de Cotización incluirá la cantidad total de servicios y la dirección de entrega, lo anterior, para que el proveedor pueda cotizar la logística o transporte de entrega (**cuando aplique**) con un precio exacto según el requerimiento de la Entidad Compradora y evitar sobrecostos en los precios techo del Catálogo.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entrega de los servicios en dos o más entregas deberá notificarlo a los proveedores en el Evento de Cotización para que el Proveedor pueda responder a la cotización conociendo todas las condiciones.

Por lo anterior, los porcentajes de distribución máximos establecidos en la **Tabla 10** serán los porcentajes de referencia en el catálogo:

Tabla 10. Costo máximo de distribución por Región (Departamentos)

Región	Departamentos	Porcentaje Máximo
Altiplano	Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca	0,197

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Amazonía	Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés	0,196
Antioquia	Antioquia	0,199
Caribe Central	Atlántico, Bolívar y Magdalena	0,177
Caribe Occidental	Córdoba y Sucre	0,095
Caribe Oriental	Cesar y La Guajira	0,075
Eje Cafetero	Caldas, Quindío y Risaralda	0,269
Orinoquia	Meta, Arauca, Casanare y Vichada	0,294
Pacífico Central	Valle del Cauca	0,139
Pacífico Norte	Chocó	0,164
Pacífico Sur	Cauca y Nariño	0,197
San Andrés y Providencia	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0,302
Santanderes	Norte de Santander y Santander	0,095
Tolima y Huila	Huila y Tolima	0,3

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en la Encuesta Nacional Logística 2022⁸

Nota: Colombia Compra Eficiente actualizará los porcentajes de la **Tabla 16** con la más reciente Encuesta Nacional Logística publicada por el Ministerio de Transporte.

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRECIOS DEL IAD/SDA

En el marco del IAD/SDA, los medios interesados (Mipyme y/o Economía Popular), deben presentar sus cotizaciones de los servicios de Medios de Comunicación, Alternativos, Comunitarios y Digitales en la plataforma de Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Los servicios que deben cotizarse incluyen todos aquellos que están especificados en el **Anexo Técnico**.

Presentación de Precios:

⁸ https://onl.dnp.gov.co/Documentos%20compartidos/DNP_INFORME_V5DIGITAL.pdf - Consultado septiembre 2025



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Para la presentación de precios es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- **No Incluir el IVA:** El IVA será calculado por la plataforma en el momento de generar la Orden de Compra durante la Operación Secundaria.
- **Precios Techo:** Los precios presentados por los proponentes (Mipyme y/o actores de la Economía Popular) en la plataforma Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dentro del IAD/SDA, constituyen precios techo de adquisición para las Entidades Compradoras. En consecuencia, en la Solicitud de Cotización, el Proveedor no podrá superar dichos precios al formular su oferta. Los precios techo representan el valor máximo de adquisición por los servicios requeridos. Por lo anterior, los proveedores no deben exceder dichos valores al presentar su Cotización durante la Operación Secundaria.

Cotización de los servicios:

El paso a paso para responder correctamente la solicitud de cotización se encuentra descrito en la **Guía de Compra del Instrumento**.

Finalmente, la Entidad Compradora analizará las cotizaciones recibidas y seleccionará al Proveedor que haya ofertado el menor precio y/o de las condiciones de calidad adicionales, según haya establecido en sus estudios previos.

Nota 1: Los proveedores deben responder la solicitud de información (RFI) lanzado en la plataforma por las Entidades compradoras, previo a la realización del evento de cotización o RFQ.

Nota 2: Cada proveedor habilitado está obligado a responder los RFQ (solicitudes de cotización) que eleven las Entidades Compradoras a través de Mi Mercado Popular.

Actualizaciones de Precios:



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

De conformidad con los atributos establecidos para este IAD/SDA los proveedores, (Mipyme y actores de la Economía Popular), pueden solicitar la actualización de los precios o servicios del catálogo cada cuatro (4) meses. Esta solicitud debe presentarse a más tardar el día veinte (20) del cuarto mes, con justificación adecuada y documentación de soporte. Posteriormente, Colombia Compra Eficiente evaluará y, de ser procedente, publicará las actualizaciones correspondientes dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

Es importante resaltar que las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras con posterioridad a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

Importancia de la Coherencia en Precios:

Es fundamental que todos los precios presentados sean coherentes con la realidad del mercado, para mantener una competencia equitativa y permitir que las Entidades estatales accedan a servicios de calidad a precios razonables.

Por lo anterior, en la etapa de habilitación de oferentes, Colombia Compra Eficiente podrá rechazar la oferta económica del proponente si los precios ofertados no guardan relación con el mercado y con los parámetros de razonabilidad definidos en los documentos del proceso, afectando su evaluación técnica o económica.

De igual manera, si el proveedor ya se encuentra habilitado en el respectivo IAD/SDA y presenta cotizaciones con precios desproporcionados, inconsistentes con el mercado o con precios superiores a los precios techo ofertados en su propuesta inicial, la Entidad Compradora podrá rechazar la cotización y Colombia Compra Eficiente podrá disponer la revisión o suspensión temporal del proveedor en el Catálogo; adicional a esto, puede enfrentar sanciones si hay indicios de mala fe o engaño, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 (arts. 2.2.1.2.1.1 y ss.), principios de economía, responsabilidad y selección objetiva de la Ley 80 de 1993 y lineamientos de Colombia Compra Eficiente sobre estructuración de IAD/SDA.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS

Es importante destacar que, en la conformación del IAD/SDA no hay una adjudicación de proveedores sino la habilitación realizada por Colombia Compra Eficiente de todas aquellas MIPYME y actores de la Economía Popular que cumplan con las condiciones de carácter técnico, económico y jurídico que les otorgue la calidad de Medio Alternativo, Comunitario y Digital.

El proceso para la conformación del catálogó para la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales se reglará con el procedimiento que se indica en el presente documento; ahora bien, es válido precisar que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015:

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Miyme, Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y los que se encuentran en el módulo de Mi Mercado Popular, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

Así las cosas, Colombia Compra Eficiente conformará el presente IAD/SDA con el objeto de que las Entidades Compradoras, según lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, procedan a la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales (hasta por el monto de la mínima cuantía), provenientes de las Mipyme y los actores de la Economía Popular, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023 y en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo.

El numeral 7 del artículo 3º del Decreto Ley 4170 de 2011, encomendó a Colombia Compra Eficiente “diseñar, organizar y celebrar Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente diseñará y organizará el presente IAD/SDA de conformidad con el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023, norma que permite establecer los siguientes aspectos en la estructuración: i) las condiciones para adquisición de bienes o contratación de servicios al amparo del sistema dinámico de adquisición; ii) las condiciones a través de las cuales las entidades se vinculan al sistema dinámico de adquisición; iii) las condiciones como los Oferentes seleccionados entregan los bienes y prestan los servicios; iv) la forma como las entidades pagan por los bienes o servicios.

Aunado a lo anterior, es válido resaltar que el artículo 102 de la Ley Ibidem permite el ingreso de proveedores en cualquier momento durante el plazo de ejecución del instrumento, situación que no permite adelantar el presente proceso mediante una modalidad de selección competitiva, dado que los proveedores habilitados en la primera ventana del IAD/SDA estarán en desventaja con los futuros proveedores, pues los segundos conocerán la oferta de los primeros.

En tal virtud, Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal y con la finalidad de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado y que está facultada para celebrar el presente Instrumento de Agregación de Demanda bajo el modelo del Sistema Dinámico de Adquisición señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y en la Resolución 358 de 2025, invita a las Mipyme y Actores de la Economía Popular interesados en vincularse al IAD/SDA, los cuales se habilitarán de forma directa:

CRITERIOS PARA HABILITAR A LAS MIPYME EN EL IAD/SDA

Requisitos Mínimos Técnicos

Los Proponentes deberá cumplir con los Requisitos Mínimos Técnicos solicitados en esta sección, según se detalla a continuación:



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Especificaciones técnicas:

Los Proponentes deben garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los anexos: Anexo 2 – Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones y Anexo 3 – Anexo Técnico del presente IAD/SDA, para lo cual el Proponente debe presentar la **Oferta Económica** para cada uno de los servicios de Medios de Comunicación , Alternativos, Comunitarios y Digitales que esté en capacidad de suministrar, y manifestar la aceptación de todas las condiciones definidas en el presente documento a través del Formato 1 – Formato de Aceptación de la Invitación. Así mismo, remitir manifestación de cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en el Formato 7. Con lo anterior, es necesario reiterar que en los anexos técnicos se definieron aspectos tales como: (i) Áreas territoriales y Tiempos de entrega para la ejecución de las órdenes de compra, (ii) costo máximo de distribución por logística de entrega.

Oferta Económica

El Proponente deberá presentar la Oferta Económica correspondiente a los servicios detallados en el Anexo Técnico – Fichas Técnicas y en el catálogo dispuesto en la plataforma Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Los precios ofertados deberán corresponder a los precios techo de cada proponente, entendidos como el valor máximo de adquisición de cada servicio, por tanto, los Proponentes no podrán exceder estos valores al presentar su cotización durante la Operación Secundaria, los cuales además deberán estar expresados en pesos colombianos (COP).

El precio máximo para presentar en la oferta inicial **no incluirá el IVA**, ya que este será calculado automáticamente por la plataforma en el momento de generar la Orden de Compra durante la Operación Secundaria. De igual forma, el precio **no incluirá el costo de distribución, difusión o entrega** de los servicios de Medios de Comunicación, Alternativos, Comunitarios y Digitales.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Es necesario tener en cuenta que: (i) el proponente debe diligenciar un valor por servicio mayor a \$1 y (ii) los precios ofertados deben responder a valores sin la condición de artificialmente bajos, **so pena de rechazo de la oferta.**

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable a los Instrumentos de Agregación de Demanda, la Oferta Económica constituye un requisito habilitante de carácter no subsanable. En consecuencia, la no presentación de la oferta económica en los términos y condiciones exigidos dará lugar al rechazo de la propuesta, sin que exista posibilidad de corrección, ajuste o complementación posterior por parte del Proponente.

Los proponentes **no están en la obligación de presentar precios a todos los servicios** del catálogo.

Capacidad Jurídica

En el presente proceso de habilitación de proveedores para la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) y colectivos con enfoque étnico o diferencial, y demás organizaciones reconocidas por las entidades correspondientes, que puedan acreditar la clasificación de tamaño empresarial Mipyme mediante certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil, y estén en capacidad para ejecutar actividades relacionadas con las actividades económicas contempladas en la Tabla 1 del presente documento. Específicamente, se incluyen:

Proponente Plural: persona jurídica y persona natural

Mipymes, ESAL y demás organizaciones constituidas formalmente ante autoridades competentes, que acrediten en su objeto social la capacidad de realizar y prestar servicios de comunicación alternativa, comunitaria y digital, o en su defecto (y adicionalmente), cuenten con registro mercantil que ampare los códigos CIIU definidos en la **Tabla 1**.

Proponentes Plurales:



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

- Para los proponentes plurales, todas las personas que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades mencionadas, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa; asimismo, todos los integrantes del Proponente Plural deben ser Mipyme.

Requisitos Adicionales

- Cualquier persona jurídica, natural o proponente plural que participe debe tener al menos un (1) año de constituida al momento de presentar su oferta, asegurando así trayectoria y experiencia en el mercado.

Requisitos Adicionales para personas naturales o jurídicas sin ánimo de lucro (ESAL), organizaciones sociales, cívicas o comunitarias:

Acreditar actividad comercial mediante Registro Mercantil.

Registro único de proponentes -RUP:

Dado que el Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA- para la contratación de servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales por parte de las entidades públicas, a través de MIPYME y actores de la Economía Popular, contempla adquisiciones cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las entidades públicas, no se requerirá la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Esta determinación se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, relativo a la verificación de las condiciones de los proponentes, el cual establece que:

"No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los contratos de mínima cuantía. En estos casos, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes."

En consecuencia, las MIPYME que participen en el presente IAD no estarán obligadas a presentar el RUP, siendo suficiente la verificación de sus condiciones jurídicas, financieras y técnicas, conforme al marco legal vigente.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

No obstante, en aras de acreditar la experiencia, las MIPYME podrán aportar el RUP de manera voluntaria, siempre que deseen respaldar su idoneidad o trayectoria en la actividad objeto del proceso.

Formato de Aceptación de la Invitación – Formato 1

Alregar el Formato de Aceptación de la Invitación – Formato 1 debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural o el Representante Legal de la Mipyme, indicando su nombre, documento de identidad y demás información solicitada en dicho formato.

Apoderado (cuando aplique):

Los proponentes podrán presentar la aceptación de la invitación directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado de forma legal, en el que se confiere al Apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todas y cada uno de los integrantes en el trámite de la Invitación del presente IAD/SDA.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de conformación del IAD/SDA, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar a la MiPyme o si fuera el caso a todos los integrantes del Proponente Plural.

Tamaño empresarial

Los proponentes podrán acreditar su condición de Mipyme conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique o adicione, el cual establece los criterios para la clasificación y verificación de las **micro, pequeñas y medianas empresas**.

"1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 1: El proponente ESAL, colectivo u organización social, comunitaria o étnica podrá acreditar su tamaño empresarial aportando un Registro Mercantil. En todo caso, para efectos del presente IAD/SDA, Colombia Compra Eficiente validará el tiempo de existencia del proponente conforme lo descrito en su documento de constitución legal, ya se expedido por una cámara de comercio u otra entidad competente.

Nota 2: Si durante la vigencia del presente IAD/SDA la Mipyme cambia su tamaño empresarial a Grande, el proveedor deberá informar a Colombia Compra Eficiente para que sea excluido del IAD/SDA, asimismo, si Colombia Compra Eficiente por algún medio tiene conocimiento del cambio de tamaño empresarial procederá a excluirlo del IAD/SDA.

Compromiso Anticorrupción – Formato 2

La persona natural o el representante legal del proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 2 – Compromiso anticorrupción -, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo con la Carta de aceptación de la invitación.

Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, habrá causal suficiente para la no aceptación del interesado en el IAD/SDA, o para la exclusión del proveedor o Proponente plural del IAD/SDA si el incumplimiento ocurre con posterioridad al ingreso, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento. Si el IAD/SDA es terminado anticipadamente, el Proveedor deberá continuar con la ejecución de las Órdenes de compra vigentes y las mismas seguirán rigiéndose por el IAD/SDA, salvo que la normativa prevea un tratamiento distinto.

Certificado de Existencia y Representación Legal

Cuando el proponente sea una persona jurídica colombiana, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

- A. Fecha de expedición:** Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a **treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de la entrega de la documentación para el ingreso al IAD/SDA. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.
- B. Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del IAD/SDA y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acto proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica hasta la fecha indicada en el párrafo anterior.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

NOTA: La persona jurídica debe como **mínimo contar con un (1) año** de existencia desde su creación hasta el momento de presentar los documentos para ingresar al presente IAD/SDA. En caso de proponentes plurales todos sus integrantes deben cumplir con este requisito.

C. Objeto Social: El Objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso, y cumplir con lo descrito en la Capacidad Jurídica.

D. Actividad económica: En el caso de las personas naturales su Registro Mercantil deberá acreditar alguno de los códigos mencionados en la Tabla 1 del presente IAD.

E. Tamaño empresarial: El proponente debe acreditar la condición de MiPyme.

F. Representante Legal y Facultades para Contratar: Debe permitir al representante legal la facultad para contratar **sin límite de cuantía**. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica, para contraer obligaciones en nombre de esta, se deberá adjuntar la autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado.

Para los fines del caso, el documento de autorización al representante legal por parte del órgano social debe tener una fecha anterior a la de presentación de los documentos.

G. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con la debida autorización para suscribir Órdenes de Compra sin límites de cuantía.

H. Las Mipyme deben acreditar que es colombiana.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Requisito Alternativo para personas naturales o jurídicas, con enfoque étnico y diferencial:

Acreditar la naturaleza étnica de la organización (certificado del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas expedido por el Ministerio del Interior), comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o Representante Legal

Si el interesado es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida. No obstante, todos las Mipyme deberán enviar la cédula de ciudadanía de su representante legal. En caso de Proponente Plural, deberán ser aportadas las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de sus integrantes.

Verificación Inexistencia Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios

Ni las Mipyme, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, al momento de aceptar la invitación, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes judiciales de la Policía Nacional; los oferentes podrá aportar los respectivos certificados, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a **treinta (30) días calendario**, no obstante, Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en las páginas web de las respectivas entidades de control.

Certificación Paz y Salvo Obligaciones Alimentarias

En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** y se dictan otras disposiciones”, la proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias en el sistema REDAM.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Min Tic, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Verificación del Pago de Multas por Infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia

Para el momento de la aceptación de la invitación, el interesado persona natural, o persona jurídica, así como cada integrante en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con los documentos, no obstante Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.

Consorcios o Uniones Temporales – Formato 3 y Formato 4

El proponente plural deberá diligenciar el **Formato 3** o el **Formato 4**, según corresponda, donde conste la voluntad de conformar un Consorcio o una Unión Temporal, respectivamente, donde conste:

- A. Acuerdo Consocial o de Unión Temporal donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada.
- B. Identificación de los integrantes.
- C. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el IAD/SDA.
- D. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
- E. Los porcentajes de participación de sus integrantes.
- F. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en el IAD/SDA y en su ejecución.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

G. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución del presente instrumento y un (1) año más.

Para las figuras Plurales se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de participación de los integrantes de la figura asociativa deberá ser igual al 100%.
- Tenga en cuenta que NO se aceptará porcentajes de participación de los integrantes en 0%.

Certificado de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas) – Formato 5

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el Formato 5, firmado por el revisor fiscal, o por el representante legal de acuerdo con los requerimientos de ley cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el certificado sea suscrito por el revisor fiscal, de tenerlo, deberá acompañarlo con copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad del juramento indicar esta circunstancia en el mencionado Formato.

Declaración Juramentada de Pagos Correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Naturales) – Formato 6

La Persona Natural deberá diligenciar el Formato 6, donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, ya sean personas jurídicas (Formato 5) o naturales (Formato 6), deberá aportar el respectivo formato y cargarlo de manera consolidada en un único documento, el cual hará parte de la propuesta presentada por la estructura plural.

En caso de que la persona natural no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe también bajo la gravedad del juramento indicar esta circunstancia en el mencionado Formato.

Cumplimiento de especificaciones técnicas - Formato 7

El proponente se compromete a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas para cada servicio de Radio, Prensa y Prensa Digital. Para esto, deberá tener en cuenta las siguientes condiciones, criterios y allegar los documentos, formatos y/o certificados que acrediten el cumplimiento de estas especificaciones técnicas (para los que aplique):

Condiciones de difusión y alcance

- Especificar la frecuencia, franja horaria, referencia temática y banda para los servicios de radio, conforme a lo definido en el **Anexo Técnico – Fichas Técnicas, Especificaciones y Catálogo**.
- Indicar los días y horas en los que se requiere la contratación del servicio, según la franja seleccionada.

Criterios de calidad adicionales al precio:

- Para prensa, considerar la capacidad de impresión y tiraje como indicador de cobertura.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVES DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

- Para prensa digital, incluir métricas como visitas al sitio web, clics en contenidos y nivel de interacción en redes sociales.

NOTA: El proveedor adjudicado deberá soportar a la Entidad Compradora estas condiciones o criterios adicionales de calidad de los servicios mediante documento o documentos que soporten estas capacidades.

Constancia de Inscripción en Registro Único de Medios Solidarios (RUMS):

El oferente (persona natural, jurídica o plural) interesado en participar en el presente IAD/SDA deberá acreditar, mediante constancia no mayor a treinta (30) días, su inscripción en el Registro Único de Medios Solidarios – RUMS⁹, de conformidad con la Resolución 239 de 2025 de la Unidad Solidaria.

En el caso de que, el Medio de Comunicación, Alternativo o Digital no se encuentre registrado, lo podrá hacer en el siguiente enlace: ([clic aquí](#)).

La **constancia de la inscripción en el RUMS** deberá allegarse como anexo del **Formato 7** en único documento.

Experiencia

El interesado persona natural, jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con **DOS (2) o más** contratos que juntos sumen o superen un (1) SMMLV por medio de certificaciones expedidas por Particulares o Entidades Públicas.

Las certificaciones con las que pretende acreditar la experiencia deben incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre y número de identificación del contratista y contratante.

⁹ Enlace página oficial de registro en el RUMS: [SITIO OFICIAL DE MEDIOS ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES](#)



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

- Objeto del contrato que debe contener alguna de las actividades relacionadas con los servicios de Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Digitales mencionados en el presente IAD. El objeto no necesita ser exactamente como se enuncia, sin embargo, debe estar relacionado con los servicios que se pretenden contratar, Teléfono, correo electrónico o dirección del contratante.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución. (inicio y finalización)
- Firmas del contratante
- Fecha de expedición de la certificación

Si la documentación es presentada por un Proponente Plural, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia.

De igual forma, las Mipyme también podrá acreditar la experiencia con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- (**en caso de contar con este**), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. El RUP deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la entrega de la documentación para el ingreso al IAD/SDA. Colombia Compra Eficiente validará la experiencia con base en los códigos establecidos en la sección “Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)” del presente documento.

Así mismo, serán válidas para acreditar la experiencia la celebración y ejecución de al menos dos (2) contratos -entiéndase aceptación de oferta, contratos de suministro u órdenes de compra de los servicios relacionados con el objeto del presente instrumento -, incluyendo el informe final de supervisión, actas de liquidación o actas de entrega a satisfacción o de recibo final, que sustenten el efectivo cumplimiento de los contratos en mención, cuyo objeto debe estar relacionado con los servicios del presente instrumento.

Para el caso de negocios realizados con particulares, podrán ser presentadas como mínimo dos (2) facturas electrónicas de venta de los servicios relacionados con el objeto del presente instrumento y en las cuales se evidencie que obedecen a dos (2) negocios jurídicos independientes, es decir que deben ser dos (2) facturas de venta distintas.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

En el evento en que las certificaciones o soportes involucren otros bienes o servicios diferentes a los servicios del presente instrumento, se deberá poder identificar claramente cada uno de los que correspondan a los servicios de Medios de Comunicación, Alternativos, Comunitarios y Digitales, en los documentos aportados.

Licencia de radiodifusión expedido por Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones, (en el caso que aplique).

El oferente (persona natural, jurídica o plural) interesado en participar en el presente IAD/SDA como proveedor del servicio de radiodifusión deberá aportar la licencia vigente expedida por el Ministerio de Tecnologías, Información y Comunicación; en los casos que aplique.

Esta licencia deberá ser aportada como anexo al documento de constitución legal presentado en la oferta.

CAUSALES DE RECHAZO

1. De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable a los Instrumentos de Agregación de Demanda, la Oferta Económica constituye un requisito habilitante de carácter no subsanable. En consecuencia, la no presentación de la oferta económica en los términos y condiciones exigidos dará lugar al rechazo de la propuesta, sin que exista posibilidad de corrección, ajuste o complementación posterior por parte del Proponente.
2. No cumplan con los requisitos habilitantes de que trata el presente documento.
3. Las propuestas presentadas después del plazo establecido en el cronograma del proceso a través de la tienda virtual/ **Mi Mercado Popular**, o aquellas que no se presenten a través de las mencionadas plataformas, o no se cumpla con el protocolo de indisponibilidad de Mi



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Mercado Popular debidamente soportado, o no se presente en el lugar establecido en este documento.

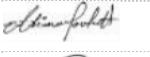
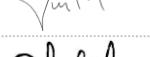
4. Presentación de propuestas por un proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.
5. Las propuestas que no hayan cumplido durante el proceso de habilitación de Proveedores con lo establecido en el compromiso anticorrupción.
6. Cuando el Proponente o su representante legal se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
7. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan con las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este proceso.
8. Cuando un proponente individual o un miembro de un proponente plural con nacionalidad extranjera y con sucursal en Colombia, no concurre a este proceso de habilitación de proveedores a través de dicha sucursal.
9. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
10. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación o liquidación judicial obligatoria.
11. Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN - IAD/SDA - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE MIPYME Y ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR

documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante.

12. En los demás casos expresamente establecidos en los presentes Estudios y documentos previos y en la ley.


YENNY LISETH PÉREZ OLAYA
Subdirectora de Negocios

Ficha Técnica	Firma/VoBo
Elaboró:	 Diego Andrés Rocha Acuña Analista T2 – 06 – Subdirección de Negocios  Adriana Cristina Montero Hurtado Abogada-Subdirección de Negocios.  José Domingo Charrasquel Ortega Abogado – Subdirección de Negocios
Revisó:	 Jairo Alonso Mendoza Mendoza Gestor T1-15 – Subdirección de Negocios
Revisó:	 Alejandra Neissa L. Asesora jurídica – Subdirección de Negocios
Aprobación subdirectora:	 Yenny Liseth Pérez Olaya Subdirectora de Negocios
Fecha de publicación:	La fecha de publicación en Mi Mercado Popular